

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
“HÉROES DEL SUMAPAZ”

ESTUDIO PREVIO

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No .534-DISANEJC-DMSOC-2026

OBJETO

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS”.

BOGOTÁ D.C.

AGOSTO DE 2026



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2, T1, P2, L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Resolución No. 4130 de 2022, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co. (SECOP II).

1. ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Una vez revisada la base de datos de procesos contractuales de la Unidad Ejecutora, se evidenció que la ENTIDAD ESTATAL realizó procesos de contratación de naturaleza similar durante la vigencia 2022. La información fue verificada a través del sistema SAP, específicamente en los registros correspondientes al almacén de DMSOC.

En consecuencia, dichos antecedentes contractuales constituyen una fuente de referencia para la estructuración del presente estudio previo, en la medida en que permiten identificar las condiciones técnicas, administrativas y económicas utilizadas en procesos anteriores, facilitando la definición de criterios acordes con las necesidades actuales de la Entidad y contribuyendo a la adecuada planeación del proceso de contratación.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Historial de adquisiciones									
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	INV - 0110 - 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS COMO INYECTABLES, LIQUIDOS ORALES, ELECTROLITOS, TABLETERIA, GOTAS Y CREMAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	Presentación de oferta	26/02/2026 3:56 PM (UTC -5 horas)	-	2.350.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3427	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	26/02/2026 11:52 AM (UTC -5 horas)	-	10.427.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3428	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	26/02/2026 11:38 AM (UTC -5 horas)	-	4.665.000 COP	Publicado	Detalle
	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	SIP-ACEE-08-2026	Elementos e insumos médicos	Presentación de oferta	25/02/2026 2:21 PM (UTC -5 horas)	3/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3425	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	25/02/2026 8:47 AM (UTC -5 horas)	-	4.732.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3424	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	24/02/2026 2:47 PM (UTC -5 horas)	-	1.135.400 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3423	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	24/02/2026 2:04 PM (UTC -5 horas)	-	3.936.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3422	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	23/02/2026 4:47 PM (UTC -5 horas)	-	2.375.793 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3421	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	23/02/2026 4:25 PM (UTC -5 horas)	-	17.042.469 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-ORD-3420	Adquisición de insumos médicos y otros para la atención de pacientes de la ESE Hospital Piloto de Jamundí de mes de febrero de la presente vigencia fiscal.	Presentación de oferta	23/02/2026 11:14 AM (UTC -5 horas)	-	3.296.568 COP	Publicado	Detalle

Fuente: Secop II



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, teniendo en cuenta que la marca y referencia del equipo es distinto al igual de la ubicación geográfica en donde se debe desarrollar el objeto del proceso.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No.9 (DMSOC), es una regional de Sanidad Militar que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, al ser una regional centraliza a 28 dispensarios médicos y 8 consultorios; es quien tiene la necesidad y responsabilidad específica de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma eficaz y oportuna a los 120.168 usuarios adscritos a corte diciembre 2025, que requerirán ser atendidos en algún momento de su ciclo o momento de vida, es por esto que se hace necesario contratar insumos para suturas en los dispensarios médicos lo cual se justifica por la necesidad de garantizar la atención integral, oportuna y segura de los pacientes que requieren procedimientos de cierre de heridas, tanto en situaciones de urgencia como en atención ambulatoria.

Los insumos de sutura, tales como hilos, agujas, materiales de curación y dispositivos complementarios, son fundamentales para el manejo adecuado de lesiones traumáticas, procedimientos quirúrgicos menores y control de hemorragias. Su disponibilidad inmediata permite al personal de salud intervenir de manera eficiente, reduciendo el riesgo de infecciones, promoviendo una adecuada cicatrización y evitando complicaciones que puedan comprometer la salud del paciente.

Adicionalmente, la correcta dotación de estos insumos contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud, así como de las normativas vigentes en materia de habilitación y seguridad del paciente. La ausencia o insuficiencia de estos materiales podría generar retrasos en la atención, incremento en la morbilidad y posibles responsabilidades legales para la institución.

contratar el suministro de suturas a fin de cubrir las necesidades de la población objeto, asegurando la prestación continua, suficiente y segura de servicios de salud, cumpliendo los lineamientos establecidos por las normas de habilitación de servicios de salud y estándares de calidad, los cuales exigen la disponibilidad de equipos e insumos básicos para la atención de emergencias. El incumplimiento de estos requerimientos podría generar riesgos para la seguridad del paciente, así como implicaciones legales y administrativas para la institución. Una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

Dada la naturaleza de la necesidad y con el ánimo de garantizar un servicio con calidad, oportuno, accesible y con seguridad del paciente se requiere garantizar el suministro de insumos de reanimación para la Regional No. 9 y sus unidades satélites centralizadas, de acuerdo con las necesidades proyectadas para el periodo de la vigencia correspondiente al año 2026..

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el adecuado cumplimiento de su misión institucional, el Dispensario Médico Suroccidente y sus unidades centralizadas requieren garantizar la disponibilidad permanente de insumos de sutura, esenciales para la prestación oportuna, eficaz y segura de los servicios de salud. En este sentido, la contratación de dichos insumos se fundamenta en la necesidad de atender de manera inmediata situaciones de emergencia, tales como lesiones traumáticas, procedimientos quirúrgicos menores y control de hemorragias, condiciones que exigen respuesta rápida y recursos adecuados.

La dotación de insumos de sutura constituye un componente esencial dentro de la atención en salud, en la medida en que comprende dispositivos médicos y materiales indispensables para el manejo de heridas, cierre de tejidos y estabilización del paciente. La disponibilidad continua de estos elementos en condiciones óptimas permite al personal asistencial actuar con precisión y oportunidad, reduciendo el riesgo de infecciones, favoreciendo procesos adecuados de cicatrización y previniendo complicaciones que puedan afectar la integridad y recuperación del usuario.

Asimismo, estos insumos resultan necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios en las diferentes áreas del Dispensario y sus satélites, tales como cirugía, consulta externa (medicina general y especializada), rutas integrales de atención en salud, consulta prioritaria, entre otros. Su ausencia o insuficiencia comprometería la continuidad del servicio de las diferentes regionales y UASO afectado la prestación de los servicios de forma oportuna

Los materiales de sutura —incluyendo hilos, agujas, materiales de curación y dispositivos complementarios— son indispensables para el funcionamiento normal y eficiente tanto del Dispensario Médico Suroccidente como de sus unidades satélites, razón por la cual su adquisición debe ser garantizada mediante un proceso contractual adecuado.

La presente contratación se enmarca en los principios de economía y planeación que rigen la función administrativa, orientando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando dilaciones innecesarias en los procesos. En este contexto, la necesidad ha sido previamente identificada, analizada y proyectada por el Dispensario Médico Suroccidente – Regional 9, mediante un



ejercicio riguroso de planeación que permite determinar con precisión los insumos requeridos y los recursos necesarios para su adquisición.

En cumplimiento de dichos principios, la actividad contractual no obedece a la improvisación, sino a un proceso estructurado que responde a necesidades reales, previamente estudiadas, evaluadas y presupuestadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Su disponibilidad permanente permite al personal asistencial intervenir de manera inmediata, reduciendo el riesgo de infecciones, favoreciendo la adecuada cicatrización y evitando complicaciones en los pacientes. Asimismo, aseguran el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad en servicios como cirugía, consulta externa y atención prioritaria.

Finalmente, es importante resaltar que la contratación estatal debe orientarse exclusivamente a la satisfacción del interés general y al mejoramiento en la prestación de los servicios de todos los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares, Por tanto, este proceso contractual se adelanta como un mecanismo necesario para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia en la atención en salud brindada a los usuarios del sistema, de esta forma garantizado servicio de salud de forma oportuna y garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de la unidad de salud.

La Dirección General de Sanidad Militar por intermedio de la Dirección de Sanidad Ejército ordena al Dispensario médico Suroccidente "Héroes de Sumapaz" regional 9, realizar los procesos de contratación según distribución de las partidas presupuestales bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997. Asimismo, deberá acatar y cumplir con los principios regulados en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 441 de 2022 entre otras a fin de cumplir con los cometidos del Estado, la función pública y en salvaguardar el interés general como prevalente del particular, se llevará a cabo un proceso de selección cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS" para la Regional No. 9 y sus unidades centralizadas.

La Regional 9 presta sus servicios de salud en los niveles de baja y media complejidad de atención a una población calculada en 120.168 usuarios a corte diciembre de 2025, de los cuales el 40,05% (48.129) son mujeres y el 59,95% (72.039) son hombres (Tabla No. 1: Población por sexo y momento curso de vida Regional 9).

MOMENTO CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO
Primera Infancia (1 A 5 AÑOS)	2481	2692
Infancia (6 A 14 AÑOS)	5253	5466
Adolescencia (15 A 18 AÑOS)	7255	7418
Juventud (19 A 28 AÑOS)	5554	18087
Adulthood (29 A 59 AÑOS)	16241	29878
Vejez (60 Y MAS AÑOS)	11345	8498
TOTAL	48129	72039

Fuente: Censo poblacional Regional 9 DIGSA-DISAN diciembre 2025

Las salas de cirugía de los Dispensarios Médicos Suroccidente, Gilberto Echeverri Mejía, Centro de Rehabilitación Hospitalaria – CRH realizaron los siguientes procedimientos, que requirieron de material o insumos médicos para la realización de procedimientos de sutura para la regional no. 9 y sus unidades satélites centralizadas, de acuerdo con las necesidades proyectadas.

Tabla 1. Procedimientos quirúrgicos salas de cirugía Dispensario Médico Suroccidente 2025.

TOTAL PROCEDIMIENTOS POR TRIMESTRE 2025					
ESPECIALIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
CIRUGIA GENERAL	12	130	119	54	315
ORTOPEDIA	21	45	92	61	219
OTORRINOLARINGOLOGIA	26	50	20	4	100
GINECOLOGIA	0	23	48	43	114
OFTALMOLOGIA	33	71	41	0	145
DERMATOLOGIA	349	719	741	527	2336
TOTAL	441	1038	1061	689	3.229

Fuentes: Estadísticas Salas de Cirugía DMSOC 2025.

Tabla 4. Procedimientos realizados salas de cirugía CRH 2025.

MESES



ESPECIALIDAD	II	II I	I V	V	V I	V II	VII I	IX	X	X I	X II	TOTAL
CX GENERAL				5	5	1 1	15	18	1 5	1 8	1 8	105
UROLOGÍA	5	4	9	23		1 0						51
ORTOPEDIA	4	4		11	1 2	4	2	7	1	3		48
OFTALMOLOGÍA	3		3	23	8	1 8	20	15	2 9	2 5	1 6	160
DERMATOLOGÍA	4	7	1 9	29	1 2	3 2	35	24	2 8	2 9		219
OTORRINO	5	1 9		11	1 2	4	17	18	0	1 8	1 3	117
GINECOLOGÍA		5		3	2	2	4	1				17
TOTAL	2 1	3 9	3 1	105	5 1	8 1	93	83	7 3	9 3	4 7	717

Fuente: Estadísticas CRH 2025

Por las razones expuestas anteriormente y de acuerdo a las necesidades de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se manifiesta la necesidad para contratar el “SUMINISTRO DE SUTURAS” para la Regional No. 9 y sus unidades centralizadas.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado o en la ciudad de Bogotá existen empresas que distribuyen o comercializan dichos insumos o materiales, que pueden prestar el servicio de forma oportuna, segura, continua.

RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

El Dispensario Médico de Suroccidente “Héroes del Sumapaz” regional 9 como unidad centralizadora para la Dirección de Sanidad Militar Ejército se encarga de adelantar los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión, por ello, mediante las diversas modalidades de contratación establecida por la Ley 80 de 1993, estatuto de contratación, realiza la adquisición de bienes y servicios para los diferentes dispensarios médicos centralizados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR)

SUTURAS					
N°	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	42172000	2500681	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD
2	42172000	2500680	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD
3	42172000	2500684	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION	UNIDAD



				CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	
4	42172000	2500683	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD
5	42172000	2500685	3529102	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD
6	42172000	2500688	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD
7	42172000	2502298	3529102	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD
8				CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	
9	42172000	2500689	3529102	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD
10	42172000	2504401	35299	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD
11	42281500	2502513	3532202	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML
12	42291703	NO REGISTRA DO	3526114	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML
13	42311708	2503205	35299	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APOSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO
14	42172000	2502302	35299	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD
15	42172000	2584105	35299	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA	CAJA X 100 UND



				RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	
16	42172000	2584106	35299	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND
17	42172000	2584107	35299	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND
18	42172000	2584108	35299	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND
19	42172000	2502791	35299	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND
20	42172000	2565512	35299	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS
21	42271700	2503549	35291	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND
22	42172000	2501164	35299	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND
23	42172000	2565516	35299	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND
24	42172000	2505088	35299	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO. PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLÓGIA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND
25	42271700	2503549	35291	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND
26	42172000	2587481	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD
27	42172000	2500766	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD
28	42172000	2500765	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA	UNIDAD



				POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	
29	42172000	2500767	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD
30	42172000	2500769	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD
31	42172000	2500772	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD
32	42172000	2500775	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD
33	42172000	2500776	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD
34	42172000	2500782	3529101	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD
35	42221700	NO REGISTRA DO	35261	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO
36	42172000	2500701	3529101	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD
37	42172000	2500700	3529101	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD
38	42172000	2500712	3529101	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD
39	42172000	2582858	3529101	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD



40	42172000	2500715	3529101	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD
41	42172000	2504053	3529101	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD
42	42172000	2504456	3529101	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD
43	42172000	2565515	3529101	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD
44	42172000	2500737	3529101	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD
45	42172000	2500741	3529101	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD
46	42172000	2500740	3529101	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD
47	42172000	2582857	3529101	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD
48	42172000	2500742	3529101	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD
49	42172000	2500747	3529101	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD
50	42172000	2500749	3529101	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD



51	42172000	2504057	3529101	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD
52	42172000	2500756	3529101	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD
53	42172000	2500739	3529101	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD
54	42172000	2500738	3529101	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD
55	42172000	2500758	3529101	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD
56	42221700	NO REGISTRADO	35261	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO
57	42172000	2502280	3529101	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD
58	42172000	2502294	3529101	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD
59	42172000	2502295	3529101	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD
60	42172000	2500792	3529101	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD
61	42172000	2502281	3529101	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD
62	42172000	2500795	3529101	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0	UNIDAD



				LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	
63	42172000	2500794	3529101	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD
64	42172000	2500709	3529101	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD
65	42172000	2500707	3529101	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD
66	42131700	2500713	3529101	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD
67	42221700	NO REGISTRADO	35261	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA
68	42281500		3532202	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML
69	42271700	2503550	35291	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND
70	42271700	2503551	35291	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND
71	42271700	2504370	35291	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND
72	47121700	2503545	35291	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND
73	47121700	2503546	35291	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND
74	47121700	2503547	35291	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND
75	47121700	2503548	35291	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND
76				SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRASPARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND
77				KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND
78	42172000	2500693	3529101	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento se incluyen con carácter informativo y tienen como finalidad orientar a los proponentes sobre los requisitos considerados por la entidad para el desarrollo del futuro proceso de contratación. En consecuencia, en esta etapa se deberá indicar de manera clara y expresa si cumple o no con cada una de



dichas especificaciones, lo cual será tenido en cuenta por la entidad para la evaluación de la cotización y la continuación del proceso contractual.

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO																																																															
1	FICHA TÉCNICA	El oferente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados; en la cual se deberá identificar claramente descripción, unidad de medida, composición, etc., catálogo del producto (en español). El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto de la ficha técnica. <table><tr><th colspan="5">FICHA TECNICA</th></tr><tr><td colspan="5">A continuación, se detalla la tabla para la FICHA TÉCNICA:</td></tr><tr><td colspan="5">Deberán anexar la ficha técnica con imagen del producto y transcrito en español Para todos los ítems solicitados describiendo, a que ítem corresponde, con el fin de determinar la descripción del elemento, la función, composición, dimensiones, usos y demás especificaciones que el oferente considere necesarios. (Carácter obligatorio). Se puede determinar una misma ficha técnica para varios ítems siempre y cuando solo varíe en la descripción el calibre de este, para ello deberán describir a que ítems corresponde.</td></tr><tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>IMAGEN</th><th>MARCA</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> El oferente deberá anexar dentro de su propuesta la TABLA N° 1, diligenciando en ella la siguiente información y suministrando la documentación pertinente: • Columna 1: ITEM. deberá corresponder al número de ítem requerido en las especificaciones técnicas • Columna 2: NOMBRE DEL ELEMENTO. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. • Columna 3: PRESENTACIÓN. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. • Columna 4: IMAGEN del producto que ofrece • Columna 5: MARCA. Corresponde a la marca ofertada o fabricante de elemento. • Columna 6: REGISTRO INVIMA. deberá corresponder al número de certificado INVIMA del elemento ofertado. • Columna 7: No DE FOLIO DEL REGISTRO INVIMA. Numero de las páginas del documento en el cual se encuentra el registro. • Columna 8: N° DE FOLIO FICHA TECNICA. Numero de las páginas de documento en cual se encuentra el catálogo o ficha.	FICHA TECNICA					A continuación, se detalla la tabla para la FICHA TÉCNICA:					Deberán anexar la ficha técnica con imagen del producto y transcrito en español Para todos los ítems solicitados describiendo, a que ítem corresponde, con el fin de determinar la descripción del elemento, la función, composición, dimensiones, usos y demás especificaciones que el oferente considere necesarios. (Carácter obligatorio). Se puede determinar una misma ficha técnica para varios ítems siempre y cuando solo varíe en la descripción el calibre de este, para ello deberán describir a que ítems corresponde.					ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA																																											
FICHA TECNICA																																																																	
A continuación, se detalla la tabla para la FICHA TÉCNICA:																																																																	
Deberán anexar la ficha técnica con imagen del producto y transcrito en español Para todos los ítems solicitados describiendo, a que ítem corresponde, con el fin de determinar la descripción del elemento, la función, composición, dimensiones, usos y demás especificaciones que el oferente considere necesarios. (Carácter obligatorio). Se puede determinar una misma ficha técnica para varios ítems siempre y cuando solo varíe en la descripción el calibre de este, para ello deberán describir a que ítems corresponde.																																																																	
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA																																																													
2	REGISTRO INVIMA	El proponente deberá presentar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación, entregará en medio magnético o mediante correo electrónico a quien determine la entidad, la totalidad de los registros sanitarios INVIMA vigentes correspondientes a los bienes ofertados, acreditando plenamente que los productos ofrecidos cumplen integralmente con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para cada grupo o lote adjudicado. Así mismo, deberá manifestar expresamente que conoce y acepta que no serán admitidos productos cuyo registro INVIMA no demuestren el cumplimiento total de los requisitos técnicos establecidos, y que la imposibilidad de acreditar dicho cumplimiento podrá constituir causal de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, con las consecuencias legales, contractuales y sancionatorias a que haya lugar																																																															
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega o mínimo 75% de vida útil del producto. Si tres meses antes de cumplido el tiempo de vida útil el elemento por baja rotación no se ha consumido en forma total o parcial se hará el cambio correspondiente independientemente del tiempo transcurrido después de la compra o por cualquier motivo razón o circunstancia que la entidad manifieste.																																																															
4	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o por correo electrónico. Especificando que los bienes (insumos) serán entregados por el contratista en los almacenes de los Dispensarios Médicos ubicados geográficamente en los siguientes lugares de ejecución así, sin costo adicional; <table><tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">Sigla ESM o Dispensario Médico</th><th colspan="3">ESM</th></tr><tr><th>ESM principal Departamento</th><th>Ciudad o Municipio</th><th>Dirección del ESM - UASO</th></tr><tr><td>1</td><td>ESM CRH</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>CARRERA 46 # 20C-79</td></tr><tr><td>2</td><td>ESM BAS13 - DISNOR</td><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>CALLE 106 # 7A -19</td></tr><tr><td>3</td><td>DMGEM</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN</td></tr><tr><td>4</td><td>DMSOC</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chidlá</td></tr><tr><td>5</td><td>DISUR</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>KM 3 VÍA USME</td></tr><tr><td>6</td><td>ESM-ESMIC</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>Calle 80 # 38 - 00</td></tr><tr><td>7</td><td>UASO ESLOG</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL</td></tr><tr><td>8</td><td>CACSA II</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM</td></tr><tr><td>9</td><td>UASO BIGUP</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>K 9 N 6C 25</td></tr><tr><td>10</td><td>ESM BASCO</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>FACATATIVÁ</td><td>CARRERA 5 NO. 15-00 BARRIO DOS CAMINOS</td></tr><tr><td>11</td><td>UASO BITER 13</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>USME PUEBLO</td><td>KILOMETRO 8 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ</td></tr></table>	ÍTEM	Sigla ESM o Dispensario Médico	ESM			ESM principal Departamento	Ciudad o Municipio	Dirección del ESM - UASO	1	ESM CRH	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CARRERA 46 # 20C-79	2	ESM BAS13 - DISNOR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 106 # 7A -19	3	DMGEM	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN	4	DMSOC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chidlá	5	DISUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ	KM 3 VÍA USME	6	ESM-ESMIC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Calle 80 # 38 - 00	7	UASO ESLOG	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL	8	CACSA II	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM	9	UASO BIGUP	BOGOTÁ	BOGOTÁ	K 9 N 6C 25	10	ESM BASCO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	CARRERA 5 NO. 15-00 BARRIO DOS CAMINOS	11	UASO BITER 13	CUNDINAMARCA	USME PUEBLO	KILOMETRO 8 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ
ÍTEM	Sigla ESM o Dispensario Médico	ESM																																																															
		ESM principal Departamento	Ciudad o Municipio	Dirección del ESM - UASO																																																													
1	ESM CRH	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CARRERA 46 # 20C-79																																																													
2	ESM BAS13 - DISNOR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 106 # 7A -19																																																													
3	DMGEM	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN																																																													
4	DMSOC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chidlá																																																													
5	DISUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ	KM 3 VÍA USME																																																													
6	ESM-ESMIC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Calle 80 # 38 - 00																																																													
7	UASO ESLOG	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL																																																													
8	CACSA II	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM																																																													
9	UASO BIGUP	BOGOTÁ	BOGOTÁ	K 9 N 6C 25																																																													
10	ESM BASCO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	CARRERA 5 NO. 15-00 BARRIO DOS CAMINOS																																																													
11	UASO BITER 13	CUNDINAMARCA	USME PUEBLO	KILOMETRO 8 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ																																																													



					VEREDA CURUBITAL USME
12	UASO BAEEV 13	CUNDINAMARCA	UBALÁ		Carrera 6 # 9- 98 EL PUERTO
BOYACÁ					
13	UASO BITER01	BOYACÁ	SAMACÁ		VEREDA LOMA REDONDA
14	BAS01	BOYACÁ	TUNJA		CALLE 22 N. 01-05 BARRIO EL DORADO
15	BISUC	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ		calle 9a 26 - 69 BARRIO RICAURTE
16	BAMGU2	BOYACÁ	EL ESPINO		EL TOBAL EL ESPINO BOYACÁ
17	GMSIL	BOYACÁ	DUITAMA		KILOMETRO 8 VÍA LA TRINIDAD VEREDA BONZA
18	ESM BAACA1	BOYACÁ	SOGAMOSO		KILOMETRO 4 VIA IZA CANTÓN MILITAR SANTA BARBARA
AMAZONAS					
19	BAS26	AMAZONAS	LETICIA		Carrera 11 Calle 15, Barrio Victoria Regia, Leticia – Amazonas.
VICHADA					
20	ESM BAS 28	VICHADA	PUERTO CARREÑO		KILOMETRO 1 VÍA VILLAVICENCIO
21	UASO BIROJ 43	VICHADA	CUMARIBO		KILOMETRO 1 VÍA CUMARIBO - VILLAVICENCIO
	UASO BIAHE 28	LA PRIMAVERA	VICHADA		Nueva Manga de Coleo, carrera 5 No. oct-70
GUAINÍA					
22	AUSO BIPIN 45	GUAÑÍA	PUERTO IRINITA		kilómetros 2.5 vía al coco Inírida - Guainía
META					
23	UASO BITER 28	META	CARIMAGUA		Vereda Carimagua - El porvenir
Los pedidos deberán ser entregados en su totalidad según pedido realizado por el supervisor del contrato. Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato.					
5	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO (CCAA)	Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:			
		El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.			
		El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.			
		El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal expedido durante el último año a la fecha de cierre del proceso, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.			
		El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.			
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 5 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.			
7	GARANTIA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los elementos a adquirir • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir:			



		• a) Vigencia de la garantía • b) Forma en que opera la garantía • c) Elementos que incluye la garantía.
8	ORIGEN DE LOS INSUMOS	La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.
10	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá anexar Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.

VERIFICACIÓN SAP

Al verificar en el sistema SAP, por parte del Almacenista, se evidencia que **NO** se encuentran servicios correspondientes a los requeridos por las unidades.

Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes que cumplan con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que garantiza el el suministro de repuestos y mantenimiento bienes muebles, equipos y enseres, para las unidades centralizadas por el DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DE SUMAPAZ.”

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad o plan anual de adquisiciones de la entidad (**PAA**) con la información contenida el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
42000000	42170000	42172000	42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42000000	42280000	42281500	42281500	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42000000	42290000	42291700	42291703	PERFORADORAS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42310000	42311708	42311708	BROCAS O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42270000	42271700	42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42000000	42220000	42221700	42221700	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BOLSAS PARA NUTRICIÓN
42000000	42130000	42131700	42131700	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
47000000	47120000	47121700	47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

3. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA”**

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos



de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ASPECTOS GENERALES

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual post-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público, que involucra recursos materiales y humanos.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que el servicio de salud es un derecho constitucional y por lo tanto se debe prestar de manera integral con todos los atributos que conllevan la prestación de servicios de salud y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista. La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales por parte de las secretarías de salud de cada municipio en la habitación de servicios.

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer los precios de referencia.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realiza el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa (que tenga habilitado dicho servicio) en el mercado podrá cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud. Los lineamientos metodológicos para la formulación de políticas en salud se pueden encontrar en la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS): Análisis del sector salud: una herramienta para viabilizar la formulación de políticas.

- **Lineamientos metodológicos.**

La definición del sector salud se inscribe en un marco conceptual formado por el concepto de salud adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el reconocimiento de sus determinantes y factores condicionantes:

- El reconocimiento de que cada país cuenta con su propia definición del sector salud que debe ser tomada en cuenta y que, además, promueve su propio proceso de desarrollo nacional de la salud.
- Las relaciones del sector salud con otros sectores del desarrollo social y económico.
- Una visión dinámica del sector, que destaca los cambios en las instituciones y en los actores que conforman el sector salud, el entorno económico en el cual desarrollan sus actividades, así como el conjunto de valores, conocimientos,



habilidades, organización, recursos y tecnologías, actitudes e intereses de las instituciones y actores que conforman ese sector.

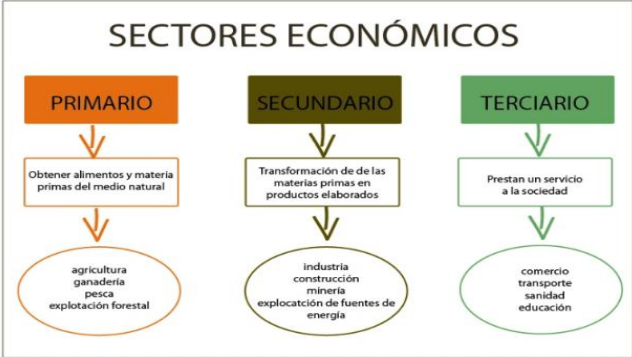
- El análisis funcional del sistema de servicios de salud y sus implicaciones para la acción.
- En su rol rector, el Ministerio de Salud es responsable de coordinar, elaborar y ejecutar los planes de preparativos para emergencias y desastres que incluyan la reducción de la vulnerabilidad de los servicios de salud, la adopción de medidas de saneamiento y demás acciones orientadas a disminuir los factores de riesgo, proteger la salud de las personas afectadas, reducir la mortalidad y el impacto en la salud de la población en general.

ANALISIS ECONÓMICO

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



<https://materialescienciasociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACRO SECTOR económico COMERCIO el cual abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, clasificándose respectivamente en el SECTOR SECUENDARIO y se encuentra enmarcada en el siguiente código CIU Se anexa estudio de sector.

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluidos mobiliario).
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
4645:	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
4659:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (incluye equipo médico no clasificado en otra parte).



4773:	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
-------	--

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS



En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país. Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región. Así mismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga Sector: Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de Servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector De Comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Actividades económicas del sector terciario

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Actividades financieras.
- Turismo y el hotelería.



- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e internet.
- Medios de comunicación.
- Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
- Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
- Servicios y bienes relacionados con la educación.
- Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios tecnológicos.
- Servicios de mantenimiento maquinaria y equipo en general

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo anterior no es aplicable la adquisición por medio de acuerdo marco de precios.

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía:

- i) aplicar la regla general de mínima cuantía.
- ii) contratar con grandes almacenes
- iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

INDICADORES MACROECONOMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMML): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país). La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023



2023	\$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	\$ 589.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	\$ 566.700	4919 de dic 26 de 2011
2011	\$ 535.600	033 de ener 11 de 2011
2010	\$ 515.000	5053 de dic 30 de 2009

SALARIO MÍNIMO PARA 2026

El monto del **salario mínimo para el año 2026** quedó en **\$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos)** y un **auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos)**, decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia **equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte)**.

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

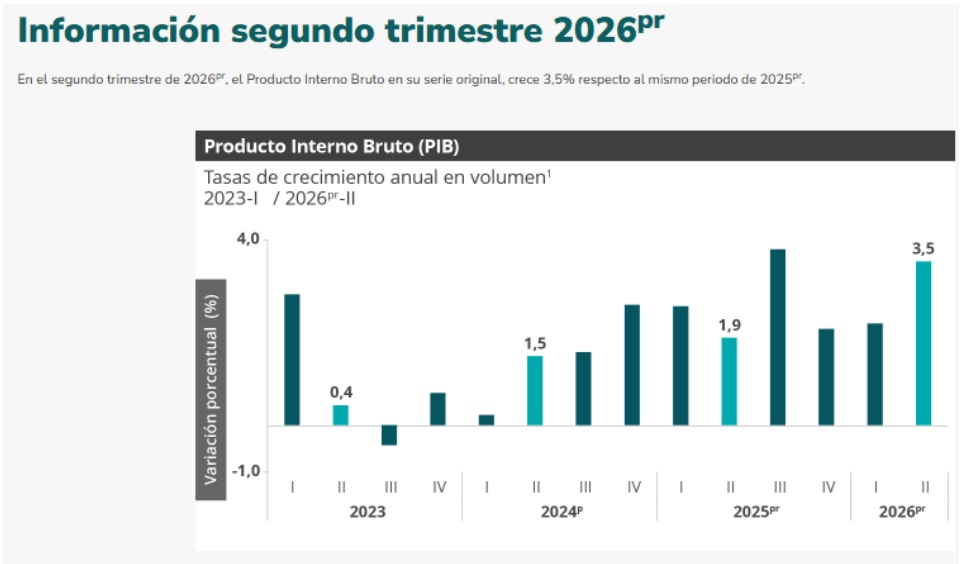
El incremento del salario mínimo para 2026 es del **23.00%** frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de **+\$327.405 pesos**). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del **24.55%** en el subsidio de transporte (**+\$49.095 pesos**). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del **23.19%**, equivalente a un total de **+\$376.500 pesos** adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Fuente: Banco de la República

PRODUCTO INTERNO BRUTO





PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026^{pr} , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%..

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,098.79 COP

Tres Mil Noventa y Ocho Pesos Con Setenta y Nueve Centavos

 Dólar Ayer

2026-08-19 

Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 19 de Agosto del 2026 bajó 29.86 Pesos, equivalente a un descenso del 0.95% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 7 años (desde 2019-04-11). La TRM disminuyó un 22.9% (920.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 5.02% (163.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior..

INFLACIÓN:

La inflación al consumidor es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios más representativos del consumo de los hogares de un país.

Si bien hay distintas medidas de inflación, cuando hablamos de este fenómeno hacemos referencia a la que tiene que ver con los precios que enfrentan los consumidores por sus compras habituales (inflación al consumidor).

Se habla de aumento precisamente porque es la situación en la cual los precios presentan una variación positiva, es decir, están subiendo. Si la variación fuera negativa o, en otras palabras, que en promedio los precios bajarán, estaríamos hablando de otro fenómeno diferente, conocido como deflación.

Cuando el aumento es generalizado es porque se está midiendo qué tanto suben en promedio los precios de todos los bienes y servicios más representativos para un consumidor colombiano, y no el precio de un artículo en particular (como la papa), o de un solo grupo de gasto (como los alimentos). Por ejemplo, durante un mes algunos precios de ciertos artículos podrían subir, otros bajar y otros mantenerse iguales, pero solo cuando, en promedio, todos estos precios se incrementan, lo llamamos inflación.

De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, publicado por el DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/21indice21ticas-por-tema/precios-y-costos/21indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>), la variación acumulada anual del IPC, ha sido la siguiente:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

ANÁLISIS DEL COMERCIO IVA:

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto.

El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

- a. La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
- b. La prestación de los servicios en el territorio nacional.
- c. La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
- d. La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.
- e. Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.



COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Diferentes unidades del Ejército Nacional como otras entidades estatales han contratado servicios similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

A continuación, se presentan los enfoques del comportamiento del gasto histórico, para lo cual la Entidad contesta las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1. Una vez revisada la base de datos de procesos contractuales de la Unidad Ejecutora, se evidenció que la ENTIDAD ESTATAL realizó procesos de contratación de naturaleza similar durante la vigencia 2022. La información fue verificada a través del sistema SAP, específicamente en los registros correspondientes al almacén de DMSOC.

En consecuencia, dichos antecedentes contractuales constituyen una fuente de referencia para la estructuración del presente estudio previo, en la medida en que permiten identificar las condiciones técnicas, administrativas y económicas utilizadas en procesos anteriores, facilitando la definición de criterios acordes con las necesidades actuales de la Entidad y contribuyendo a la adecuada planeación del proceso de contratación



SUTURAS								
N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,2%	IPC 2026 5,1%	
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10,46	\$ 11,43	\$ 12,03	\$ 12,64	
5	42172000	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS LURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 6.974,39	\$ 7.621,61	\$ 8.017,94	\$ 8.426,85	
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99	
10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	\$ 44.402,00	\$ 48.522,51	\$ 51.045,68	\$ 53.649,01	
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML	\$ 6.000,00	\$ 6.556,80	\$ 6.897,75	\$ 7.249,54	
12	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
13	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APOSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	\$ 29.962,00	\$ 32.742,47	\$ 34.445,08	\$ 36.201,78	
14	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	\$ 855.920,00	\$ 935.349,38	\$ 983.987,54	\$ 1.034.170,91	
15	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 359,86	\$ 393,26	\$ 413,70	\$ 434,80	
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39	
17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39	
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39	
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39	
20	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	\$ 744.805,53	\$ 813.923,48	\$ 856.247,50	\$ 899.916,13	
21	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 21.420,00	\$ 23.407,78	\$ 24.624,98	\$ 25.880,85	
22	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 466.223,00	\$ 509.488,49	\$ 535.981,90	\$ 563.316,97	



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 432.535,00	\$ 472.674,25	\$ 497.253,31	\$ 522.613,23
24	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALE SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINA ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLÓGIA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND	\$ 445.666,00	\$ 487.023,80	\$ 512.349,04	\$ 538.478,84
25	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	\$ 28.441,00	\$ 31.080,32	\$ 32.696,50	\$ 34.364,02
26	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 16.272,00	\$ 17.782,04	\$ 18.706,71	\$ 19.660,75
27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36.4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD	\$ 15.360,00	\$ 16.785,41	\$ 17.658,25	\$ 18.558,82
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	UNIDAD	\$ 15.008,00	\$ 16.400,74	\$ 17.253,58	\$ 18.133,51
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD	\$ 15.008,00	\$ 16.400,74	\$ 17.253,58	\$ 18.133,51
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD	\$ 16.530,00	\$ 18.063,98	\$ 19.003,31	\$ 19.972,48
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	\$ 16.530,00	\$ 18.063,98	\$ 19.003,31	\$ 19.972,48
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	\$ 16.820,00	\$ 18.380,90	\$ 19.336,70	\$ 20.322,87
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD	\$ 21.404,00	\$ 23.390,29	\$ 24.606,59	\$ 25.861,52
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	\$ 24.750,00	\$ 27.046,80	\$ 28.453,23	\$ 29.904,35
35	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS. SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO	\$ 37.000,00	\$ 40.433,60	\$ 42.536,15	\$ 44.705,49
36	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6.6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	\$ 82.820,00	\$ 90.505,70	\$ 95.211,99	\$ 100.067,80
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6.6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	\$ 82.820,00	\$ 90.505,70	\$ 95.211,99	\$ 100.067,80
38	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
39	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
42	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIÉTERO TEREFALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 11.988,00	\$ 13.100,49	\$ 13.781,71	\$ 14.484,58



43	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 22.880,00	\$ 25.003,26	\$ 26.303,43	\$ 27.644,91
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 17.958,00	\$ 19.624,50	\$ 20.644,98	\$ 21.697,87
45	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.050,00	\$ 19.725,04	\$ 20.750,74	\$ 21.809,03
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.541,00	\$ 20.261,60	\$ 21.315,21	\$ 22.402,28
47	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	\$ 19.350,00	\$ 21.145,68	\$ 22.245,26	\$ 23.379,76
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.055,00	\$ 19.730,50	\$ 20.756,49	\$ 21.815,07
49	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 23.115,00	\$ 25.260,07	\$ 26.573,60	\$ 27.928,85
50	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	\$ 17.591,00	\$ 19.223,44	\$ 20.223,06	\$ 21.254,44
51	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD	\$ 25.573,00	\$ 27.946,17	\$ 29.399,38	\$ 30.898,74
52	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6,5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6,5MM	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
53	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 23.824,00	\$ 26.034,87	\$ 27.388,68	\$ 28.785,50
54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.750,00	\$ 23.768,40	\$ 25.004,36	\$ 26.279,58
55	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLIDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CIRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119. DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	\$ 5.553,66	\$ 6.069,04	\$ 6.384,63	\$ 6.710,25
56	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
57	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD	\$ 10.101,00	\$ 11.038,37	\$ 11.612,37	\$ 12.204,60
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 11.934,00	\$ 13.041,48	\$ 13.719,63	\$ 14.419,33
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 14.322,00	\$ 15.651,08	\$ 16.464,94	\$ 17.304,65
60	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD	\$ 3.206,54	\$ 3.504,11	\$ 3.686,32	\$ 3.874,32
61	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 3.206,54	\$ 3.504,11	\$ 3.686,32	\$ 3.874,32



62	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 9.920,00	\$ 10.840,58	\$ 11.404,29	\$ 11.985,90
63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 9.920,00	\$ 10.840,58	\$ 11.404,29	\$ 11.985,90
64	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	\$ 50.077,00	\$ 54.724,15	\$ 57.569,80	\$ 60.505,86
65	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
66	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
67	42221700	HALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
68	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML	\$ 371.541,66	\$ 406.020,73	\$ 427.133,80	\$ 448.917,63
69	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 18.000,00	\$ 19.670,40	\$ 20.693,26	\$ 21.748,62
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 23.900,00	\$ 26.117,92	\$ 27.476,05	\$ 28.877,33
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 23.900,00	\$ 26.117,92	\$ 27.476,05	\$ 28.877,33
72	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 8.520,00	\$ 9.310,66	\$ 9.794,81	\$ 10.294,35
76		SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRANSARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND	\$ 337.500,00	\$ 368.820,00	\$ 387.998,64	\$ 407.786,57
77		KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	\$ 337.500,00	\$ 368.820,00	\$ 387.998,64	\$ 407.786,57
78	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	\$ 21.005,00	\$ 22.954,26	\$ 24.147,89	\$ 25.379,43

- ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes o servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regidos por la normativa del Sistema de Compra Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 principalmente) y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

ANALISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Proveedores

Una vez consultada la base de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas:



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
C3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Se registraron empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso o que se encuentran dentro de la clasificación.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800060704	KAMEX INTERNATIONAL SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA
800090902	PROCLIN PHARMA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800092641	LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800100610	ADIUM S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800158193	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800173424	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800179883	LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800205416	PERCOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800232359	FAES FARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
802000335	VYGON COLOMBIA S.A.S.	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
802009120	CI PROCAPS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
817001644	GENFAR SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830012269	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830012969	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



830015923	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S. A. S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830023671	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830041488	ALFA TRADING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830051740	PROTEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830072817	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830074642	TERUMO BCT COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830076125	GRUNENTHAL COLOMBIANA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830113035	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830123806	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860000580	MERCK S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860000753	BOEHRINGER INGELHEIM SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860009397	FARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860010268	AJOVECO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860039561	PFIZER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860508392	SERVIOPTICA SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860529890	DISORTHO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890101553	JANSSEN CILAG SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890106778	RYMCO S.A.	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
890208788	UNIDROGAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890929073	RONELLY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900078437	AXON PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900131246	ARTHROMEDS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900490865	ZOETIS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900524514	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900569874	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



900658497	Amgen Biotecnológica SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900776144	APTAR ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900783939	TAKEDA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900786357	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900789062	DR REDDYS LABORATORIES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900809229	HALEON COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900828998	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900869003	B Braun Surgical SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA
900886644	LUMIRA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900894722	KCI Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900894892	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900932340	A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900948906	Neora Coilombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900953141	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900976977	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900994571	DISTRIBEAUTE COLOMBIA S.A..S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
901033590	PUIG COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901167706	BIIB COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901186367	ELANCO COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901203407	RB HEALTH COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901267025	CSL BEHRING COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901402963	OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



901429936	RAMEDICAS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
901538753	HOYA LENS COLOMBIA SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA
901550788	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800069103	CI EXPORDENT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800212840	L'ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
804010334	MEDIIMPLANTES SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	SANTANDER
805004835	RTS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
811019499	RP MEDICAS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830068119	VITALIS S.A. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830091676	MEDIREX BIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830109997	OTTO BOCK HELTHCARE ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830512304	CLOSTER PHARMA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890111555	COLOMBIANA DE SUMINISTROS MEDICOS HOSPITALARIOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
890305795	BEIERSDORF SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890800467	HADA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
890900267	Productora y comercializadora odontologica New Stetic S.A	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
891409291	EVE DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
900218736	CONVATEC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900294380	LH S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901139763	LIFEFACTORS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800005736	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800006614	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800016163	RACYMA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
800031439	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
800048014	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800061512	BASIC FARM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE
800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800108708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
800125441	ITAGRO S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800152311	ASSUT MEDICAL LTDA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA



800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
800161660	DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
800165262	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800197239	TWITY SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
800204388	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800211365	MINERVA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	CUNDINAMARCA
800231604	DROGAS S&S S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
800234616	QUIRUFARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
800234652	IMPLANTES MEDICO QUIRURGICOS SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
800238041	IINVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800244270	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
802019447	SESDERMA COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
804003257	BEHNER S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
804015454	iIMPORCLINICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A PRO-H S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
805026024	RP CORPUS CENTER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE



805029670	MEDIGEN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
806005772	INVERSIONES BIS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
806015162	GESTION PHARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
807009474	DROGAS UNIDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811000810	MASTERDENT SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. - PROGYNE S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811001723	ARROW MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811009973	CEPIMAX S.A.S	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811028717	HUMMALAB S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811028725	DISTRIMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811032919	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
811042584	COMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811045767	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
814006870	SURTIFARMACIAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
817004260	GRUPO DAO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CAUCA
817005385	MENNAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CAUCA
823004940	DRUG STORE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CESAR



828001136	H&V CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CAQUETA
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830040574	BIOPLAST SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830045080	FARMABIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830048243	PARIS SUCCESS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830057739	STRONG MACHINE SASA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830061856	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830073174	BIOARA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830079375	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830080396	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830080649	DUANA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830081109	DRUG PHAMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830097270	TRIDEX FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830098240	EUROSTYLE S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830118511	GLOBAL SKIN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830119043	PROCONVET S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830123046	VISIONLAB S.A.S	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDADISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830142523	MEDICOX LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830500313	PROVE FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830500326	INNOMED SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830505120	INSUMEDICAL LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
830505530	DIMEVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830505796	VITAFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
830512218	MEDIMARCAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE



830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
860029216	CYA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860038579	MEDITEC SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860502262	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860600095	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAW	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
890112740	LABORATORIO OFTALMICO DE LA COSTA SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
890200732	REPRESANDER S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
890312452	ALLERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890329907	QUIRURGICOS DENTALES QUIRUDENT S.A.S	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	VALLE
890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
890501070	DROCENTRO LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
890902612	ROLDAN DOMINGUEZ & CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890922113	DROPOPULAR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890922577	FABIO RAMIREZ M S.A.S EN LIQUIDACION	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890936529	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ANTIOQUIA
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO



900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE
900023347	IMETI SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
900031064	JGE EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS LTDA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900041991	PET SPA PRODUCTS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
900065521	ZIBOJECT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900073223	LOGIFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900080924	MAXFLEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900082687	DISDROBLAN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900094992	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900147125	Pimedica S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900147214	ORTHOFRAC T SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



900161924	SERFAR LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900169174	INTERSURGICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900195829	SINAPSIS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
900198134	WICORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900225640	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900231137	FARMACERES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900238791	DISPOFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900281390	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
900308070	OSTEOAMERICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900311634	TECHNOMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOLIVAR
900317040	PHARMANUCLEAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	TOLIMA
900319340	INNOVASALUD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900319471	OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER



900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
900320596	M.V.H INVERSIONES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900327111	XTETICWORLD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900365786	DISHOSPITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900368444	MEGAFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900378926	PHARMADES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900397066	UNO HEALTHCARE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900397248	MARKETPLACE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
900417978	L.A. MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900422231	IINVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	META
900422533	NUTRABIOTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



900423650	BIKAR SAS EN REORGANIZACION	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900441355	OSTEOBIOMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900467409	TLC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900472595	VEGIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900493018	DIPROMEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900496602	RP ORTOPEDIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900512976	Comercializadora Impocor SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900513504	EXPLORA CORPORACION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CESAR
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900532979	SPEAL SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	META
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA



900563107	TLC MEDICAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900563720	DISTRIBUCIONE VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
900578349	GUERBET COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900582805	SALUT NATURA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS
900585479	BRAINT PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900586928	MEDISIN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SANTANDER
900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	META
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900618558	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900632392	INVERSIONES GALENOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
900633776	CLINIDOTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SUCRE
900636348	Siscol farma sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	META
900690990	WILLOW PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.



900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900723968	SANLY LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900724712	RYMCO MEDEDICAL SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	ATLANTICO
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900782471	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900814873	DISTRIBUIODRA MEXION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900872826	INNOVACURE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO
900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900910454	GPC PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900922465	CHIESI COLOMBIA S.A.S. BIC.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900927871	Droaliados S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	QUINDIO
900928616	DISWIFARMA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CALDAS



900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	RISARALDA
900933725	ORGANIZACION LOGISTICA FARMACEUTICA CLINFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	HUILA
900979320	MEDISFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
900988724	importadora y comercializadora Dispocol SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOYACA
901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOYACA
901061393	MADHOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
901107672	HINODE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	QUINDIO
901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	HUILA
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901197168	Biosidus Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901206721	X-SPORT SG IMPLMNETACIONES DEPORTIVAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901311202	MOONS COLOMBIA S.A.S	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	BOGOTA D.C.
901353578	Arthex Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
901364648	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800003919	SUIPHAR INTERNATIONAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800188578	AMERICAN VETERINARIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. SYD COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
802017793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO



805001306	FARMASER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
805021148	SOLMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	VALLE
811030363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
819005024	ETANOL DEL MAGDALENA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	MAGDALENA
823000097	COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CORDOBA
830017238	AL PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830062860	Vesalius Pharma S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830141304	HIGH NUTRITION COMPANY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900044929	OSTEONORTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ATLANTICO
900106694	AM MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CESAR
900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900309444	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NORTE DE SANTANDER
900310050	N.T.I. NEW TRADE INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900339428	DIODIAGNOSTICO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901139486	BBC SOLUTIONS MEDICAL SURGICAL ELEMENTS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	NARINO

UBICACIÓN

Por lo anterior a continuación presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

CIUDAD	No. Empresas
ANTIOQUIA	54
ATLANTICO	38
BOGOTA D.C.	216
CUNDINAMARCA	33
BOLIVAR	8
BOYACA	2
CALDAS	10
CAQUETA	1
CAUCA	2



VALLE	37
-------	----

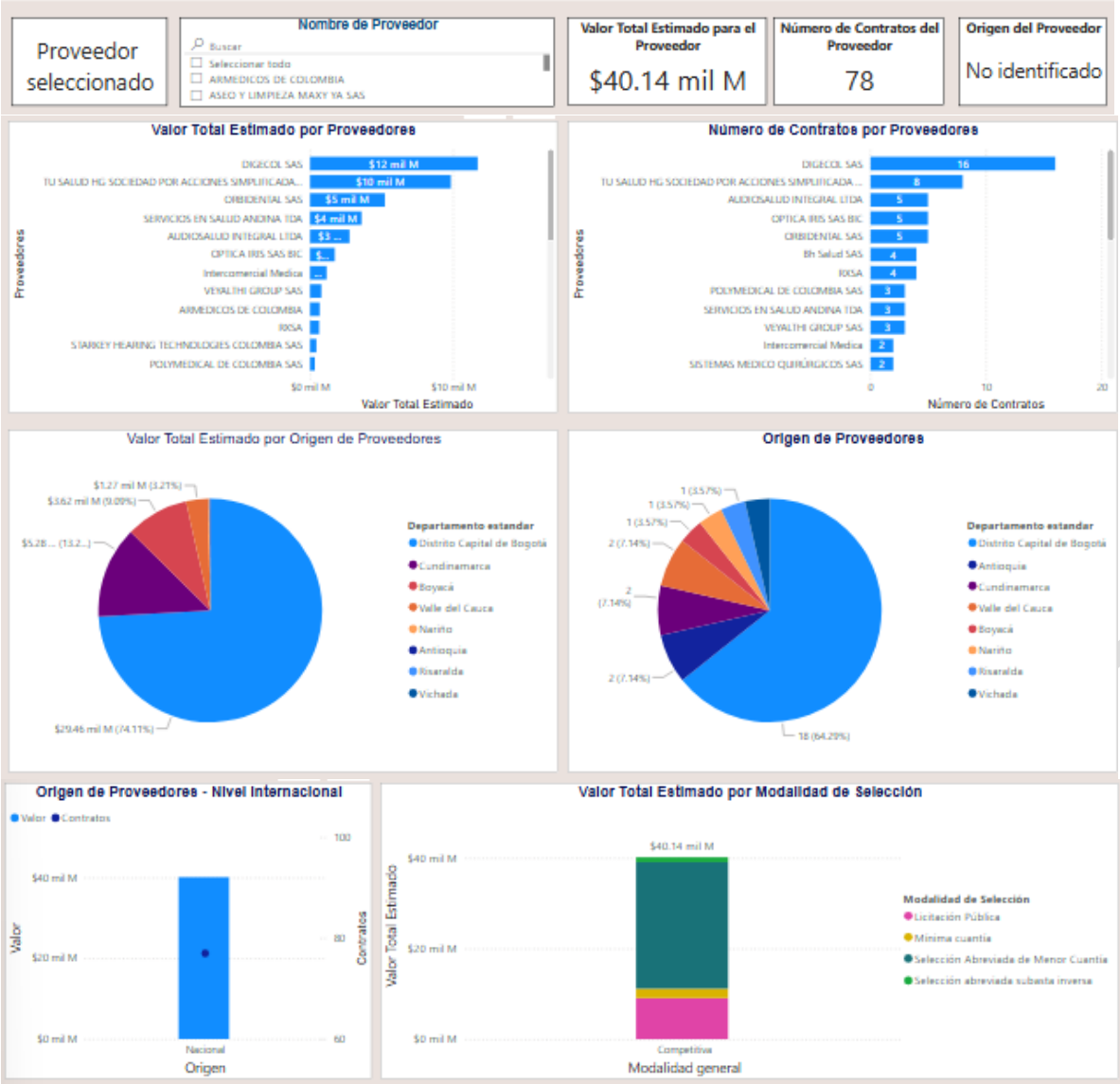
Con la anterior TABLA se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas a nivel nacional se encuentran en la ciudad Bogotá, D.C. con 216 empresas.

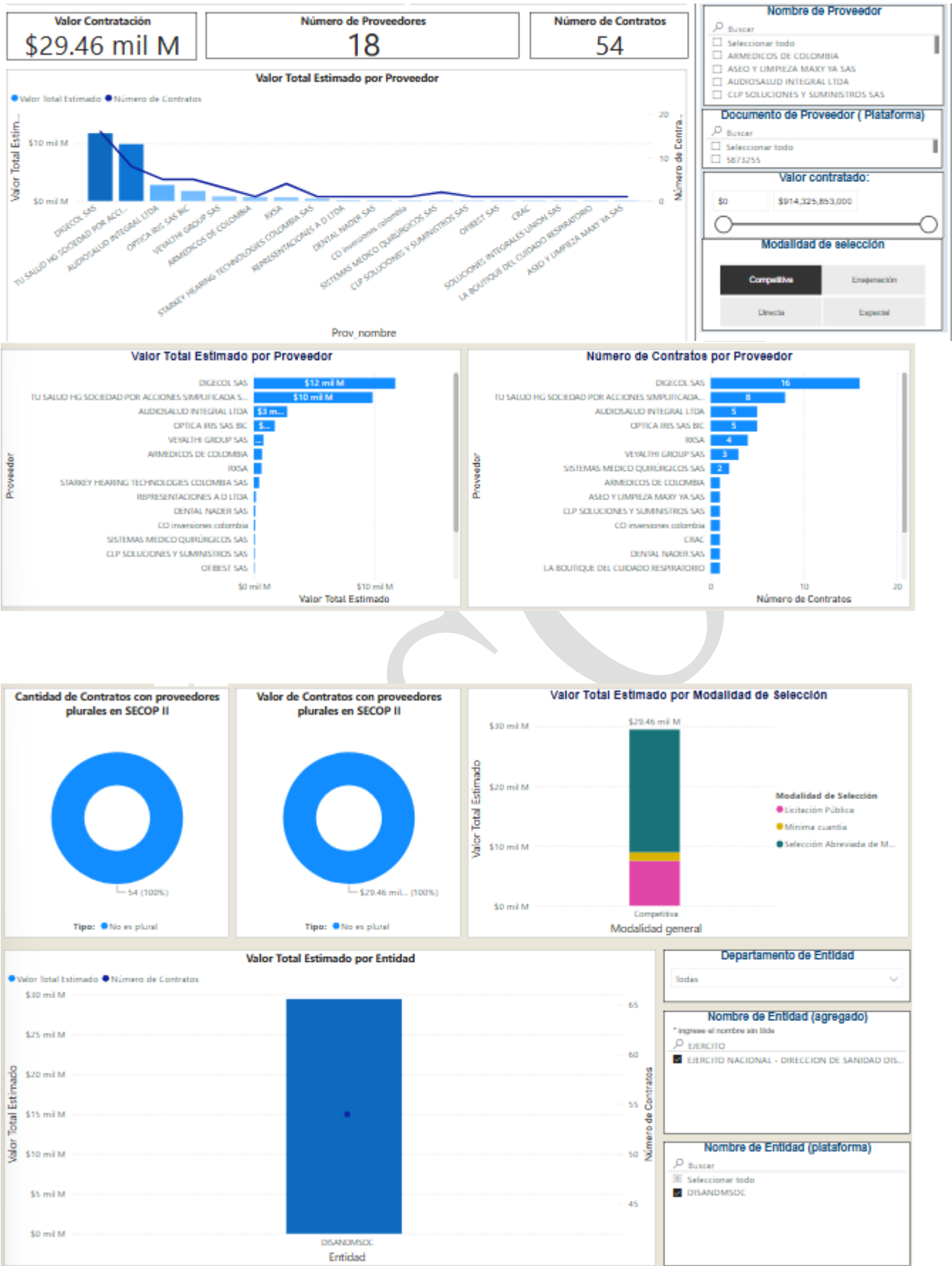
ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 3.1 del 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme al Segmento: 85 (Servicios médicos), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2020			2021			2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4213 - Telas y vestidos médicos					1	\$10,000,000	0.03%	1
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo		2	\$696,000,000	2.36%	1	\$43,486,317	0.15%	3
4215 - Equipos y suministros dentales		1	\$33,000,000	0.11%				
4218 - Productos de examen y control del paciente					2	\$505,000,000	1.71%	2
4219 - Productos de centro médico					1	\$52,000,000	0.18%	
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear		3	\$974,096,473	3.31%	3	\$183,000,000	0.62%	1
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis		1	\$450,000,000	1.53%				3
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio								1
4228 - Productos para la esterilización médica								1
4229 - Productos quirúrgicos		2	\$1,052,500,000	3.57%	1	\$3,875,500,000	13.15%	
4231 - Productos para el cuidado de heridas					1	\$1,020,000,000	3.46%	1
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos								1
4712 - Equipo de aseo					1	\$52,500,000	0.18%	
4713 - Suministros de aseo y limpieza		1	\$127,000,000	0.43%	1	\$900,000,000	3.05%	1
Total		10	\$3,332,696,473	11.31%	12	\$8,841,498,317	22.64%	15

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE – Análisis de la Oferta

De igual manera, se evidencia que el proveedor que ofrece este tipo de servicios tiene origen nacional y el proceso de llevó a cabo bajo la modalidad de selección de competitiva.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD).

Análisis correspondiente, a los sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la deficiencia, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían “diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados” aún esto no se ha cumplido a cabalidad.

En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba “el programa de acción mundial para las personas con discapacidad”, se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.

Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5’280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.



El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que “los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario”. La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el...” acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”. 3147819849 Laura chamorro

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.

Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

ANÁLISIS REGULATORIO

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de contratar **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala



que el objeto del presente proceso se determinar de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

La Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Así mismo, la Ley 352 de 1997 define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios, por lo cual al seguir las pautas del Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional) el principal objetivo que debe plantearse, en la Regional de Sanidad Militar No.9 (DMSOC), es garantizar la atención oportuna y prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, detección, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al mismo, así como población transeúnte (únicamente en caso de requerir atención prioritaria o urgencia y todo lo derivado de mencionada atención) junto con todo lo derivado del área de sanidad en campaña y/o salud operacional concerniente al personal militar activo adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar del Dispensario Médico Gilberto Echeverry, ubicado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, para la vigencia del año 2026.

ANÁLISIS LEGAL

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

ARTICULO 1518 código civil. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.

ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO Código Civil. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella es nula por el vicio del objeto.

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que “Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Las empresas que adelantan este tipo de actividades comerciales están sometidas a las regulaciones legales y controles



estatales, por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinada al sector.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, directrices emitidas por el ministerio de salud y protección social en cuanto a insumos radiológicos, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos y servicios a adquirir entre otras normas legales aplicables.

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El oferente seleccionado, tiene la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas en el Distrito Capital de Bogotá con el fin que la información se encuentre enfocada a la región donde se pretende adquirir los servicios.

FACTORES RELEVANTES

En observancia al desarrollo de cada uno de los lineamientos de la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 680 de 2021. Nueva regulación de la regla de origen de los «servicios nacionales».

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes y toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación en el proceso de contratación.
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.
3. La existencia de los bienes en el registro de productores de Bienes Nacionales en los términos del Decreto 2680 del 2009 o a las normas que lo modifiquen, aclaren adicionan lo sustituyan.

Nota: De acuerdo con el estudio económico realizado se identifica que la mano de obra de la prestación del servicio es de Nacionalidad Colombiana.

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional en el mercado.

En esa medida los bienes y/o servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
42000000	42170000	42172000	42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42000000	42280000	42281500	42281500	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42000000	42290000	42291700	42291703	PERFORADORAS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42310000	42311708	42311708	BROCAS O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42270000	42271700	42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42000000	42220000	42221700	42221700	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BOLSAS PARA NUTRICIÓN
42000000	42130000	42131700	42131700	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
47000000	47120000	47121700	47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Como se mencionó anteriormente para el ESM Dispensario Médico Gilberto Echeverry se adelantó un proceso con características similares, pero al verificarlo los repuestos para el equipo son diferentes por lo que no se cuenta con precios históricos de la vigencia 2025.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Se consultó la información en la plataforma SECOP II de procesos de contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el servicio encontrándose que los mantenimientos que otras entidades han requerido han sido para equipos de otras marcas, por lo que no se puede comparar con este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente el código UNSPSC relacionado a continuación, el cual guarda una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 76'000.000.00) MCTE** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 13826 expedido el día 27 de FEBRERO de 2026, Catalogo presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**", Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESM REGIONAL 9	\$ 1.723.952.670,00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHisanchez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-091
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-27 4:49 p. m.

LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	13826	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	1.723.952.670,00	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	1.723.952.670,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.723.952.670,00						
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	13826	Fecha Registro:	2026-02-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF							
Total:						1.723.952.670,00	0,00	1.723.952.670,00	1.723.952.670,00	0,00	
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS											

SV. LUIS ANDERSON SANCHEZ AVILA
JEFE DE PRESUPUESTO

ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTORICO

Conforme a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2, T1, P2, L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Resolución No. 4130 de 2022, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co. (SECOPII).



SUTURAS							
N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,2%	IPC 2026 5,1%
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10,46	\$ 11,43	\$ 12,03	\$ 12,64
5	42172000	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS LURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 6.974,39	\$ 7.621,61	\$ 8.017,94	\$ 8.426,85
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	\$ 10.463,00	\$ 11.433,97	\$ 12.028,53	\$ 12.641,99
10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	\$ 44.402,00	\$ 48.522,51	\$ 51.045,68	\$ 53.649,01
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML	\$ 6.000,00	\$ 6.556,80	\$ 6.897,75	\$ 7.249,54



12	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APÓSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	\$ 29.962,00	\$ 32.742,47	\$ 34.445,08	\$ 36.201,78
14	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	\$ 855.920,00	\$ 935.349,38	\$ 983.987,54	\$ 1.034.170,91
15	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 359,86	\$ 393,26	\$ 413,70	\$ 434,80
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39
17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	\$ 334,69	\$ 365,75	\$ 384,77	\$ 404,39
20	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	\$ 744.805,53	\$ 813.923,48	\$ 856.247,50	\$ 899.916,13
21	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 21.420,00	\$ 23.407,78	\$ 24.624,98	\$ 25.880,85
22	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 466.223,00	\$ 509.488,49	\$ 535.981,90	\$ 563.316,97
23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 432.535,00	\$ 472.674,25	\$ 497.253,31	\$ 522.613,23
24	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALE SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINA ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLÓGÍA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND	\$ 445.666,00	\$ 487.023,80	\$ 512.349,04	\$ 538.478,84
25	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	\$ 28.441,00	\$ 31.080,32	\$ 32.696,50	\$ 34.364,02
26	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 16.272,00	\$ 17.782,04	\$ 18.706,71	\$ 19.660,75
27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE	UNIDAD	\$ 15.360,00	\$ 16.785,41	\$ 17.658,25	\$ 18.558,82



		POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM					
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	UNIDAD	\$ 15.008,00	\$ 16.400,74	\$ 17.253,58	\$ 18.133,51
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD	\$ 15.008,00	\$ 16.400,74	\$ 17.253,58	\$ 18.133,51
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD	\$ 16.530,00	\$ 18.063,98	\$ 19.003,31	\$ 19.972,48
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	\$ 16.530,00	\$ 18.063,98	\$ 19.003,31	\$ 19.972,48
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	\$ 16.820,00	\$ 18.380,90	\$ 19.336,70	\$ 20.322,87
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD	\$ 21.404,00	\$ 23.390,29	\$ 24.606,59	\$ 25.861,52
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	\$ 24.750,00	\$ 27.046,80	\$ 28.453,23	\$ 29.904,35
35	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO	\$ 37.000,00	\$ 40.433,60	\$ 42.536,15	\$ 44.705,49
36	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	\$ 82.820,00	\$ 90.505,70	\$ 95.211,99	\$ 100.067,80
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	\$ 82.820,00	\$ 90.505,70	\$ 95.211,99	\$ 100.067,80
38	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67



39	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
42	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 11.988,00	\$ 13.100,49	\$ 13.781,71	\$ 14.484,58
43	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 22.880,00	\$ 25.003,26	\$ 26.303,43	\$ 27.644,91
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 17.958,00	\$ 19.624,50	\$ 20.644,98	\$ 21.697,87
45	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.050,00	\$ 19.725,04	\$ 20.750,74	\$ 21.809,03
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.541,00	\$ 20.261,60	\$ 21.315,21	\$ 22.402,28
47	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	\$ 19.350,00	\$ 21.145,68	\$ 22.245,26	\$ 23.379,76
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 18.055,00	\$ 19.730,50	\$ 20.756,49	\$ 21.815,07
49	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 23.115,00	\$ 25.260,07	\$ 26.573,60	\$ 27.928,85
50	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	\$ 17.591,00	\$ 19.223,44	\$ 20.223,06	\$ 21.254,44



51	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD	\$ 25.573,00	\$ 27.946,17	\$ 29.399,38	\$ 30.898,74
52	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
53	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 23.824,00	\$ 26.034,87	\$ 27.388,68	\$ 28.785,50
54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.750,00	\$ 23.768,40	\$ 25.004,36	\$ 26.279,58
55	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	\$ 5.553,66	\$ 6.069,04	\$ 6.384,63	\$ 6.710,25
56	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
57	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD	\$ 10.101,00	\$ 11.038,37	\$ 11.612,37	\$ 12.204,60
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 11.934,00	\$ 13.041,48	\$ 13.719,63	\$ 14.419,33
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 14.322,00	\$ 15.651,08	\$ 16.464,94	\$ 17.304,65
60	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD	\$ 3.206,54	\$ 3.504,11	\$ 3.686,32	\$ 3.874,32
61	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 3.206,54	\$ 3.504,11	\$ 3.686,32	\$ 3.874,32
62	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 9.920,00	\$ 10.840,58	\$ 11.404,29	\$ 11.985,90



63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 9.920,00	\$ 10.840,58	\$ 11.404,29	\$ 11.985,90
64	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	\$ 50.077,00	\$ 54.724,15	\$ 57.569,80	\$ 60.505,86
65	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
66	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	\$ 58.580,00	\$ 64.016,22	\$ 67.345,07	\$ 70.779,67
67	42221700	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
68	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML	\$ 371.541,66	\$ 406.020,73	\$ 427.133,80	\$ 448.917,63
69	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 18.000,00	\$ 19.670,40	\$ 20.693,26	\$ 21.748,62
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 23.900,00	\$ 26.117,92	\$ 27.476,05	\$ 28.877,33
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 23.900,00	\$ 26.117,92	\$ 27.476,05	\$ 28.877,33
72	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.980,00	\$ 14.184,54	\$ 14.922,14	\$ 15.683,17
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 8.520,00	\$ 9.310,66	\$ 9.794,81	\$ 10.294,35
76		SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRANSARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND	\$ 337.500,00	\$ 368.820,00	\$ 387.998,64	\$ 407.786,57
77		KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	\$ 337.500,00	\$ 368.820,00	\$ 387.998,64	\$ 407.786,57
78	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	\$ 21.005,00	\$ 22.954,26	\$ 24.147,89	\$ 25.379,43

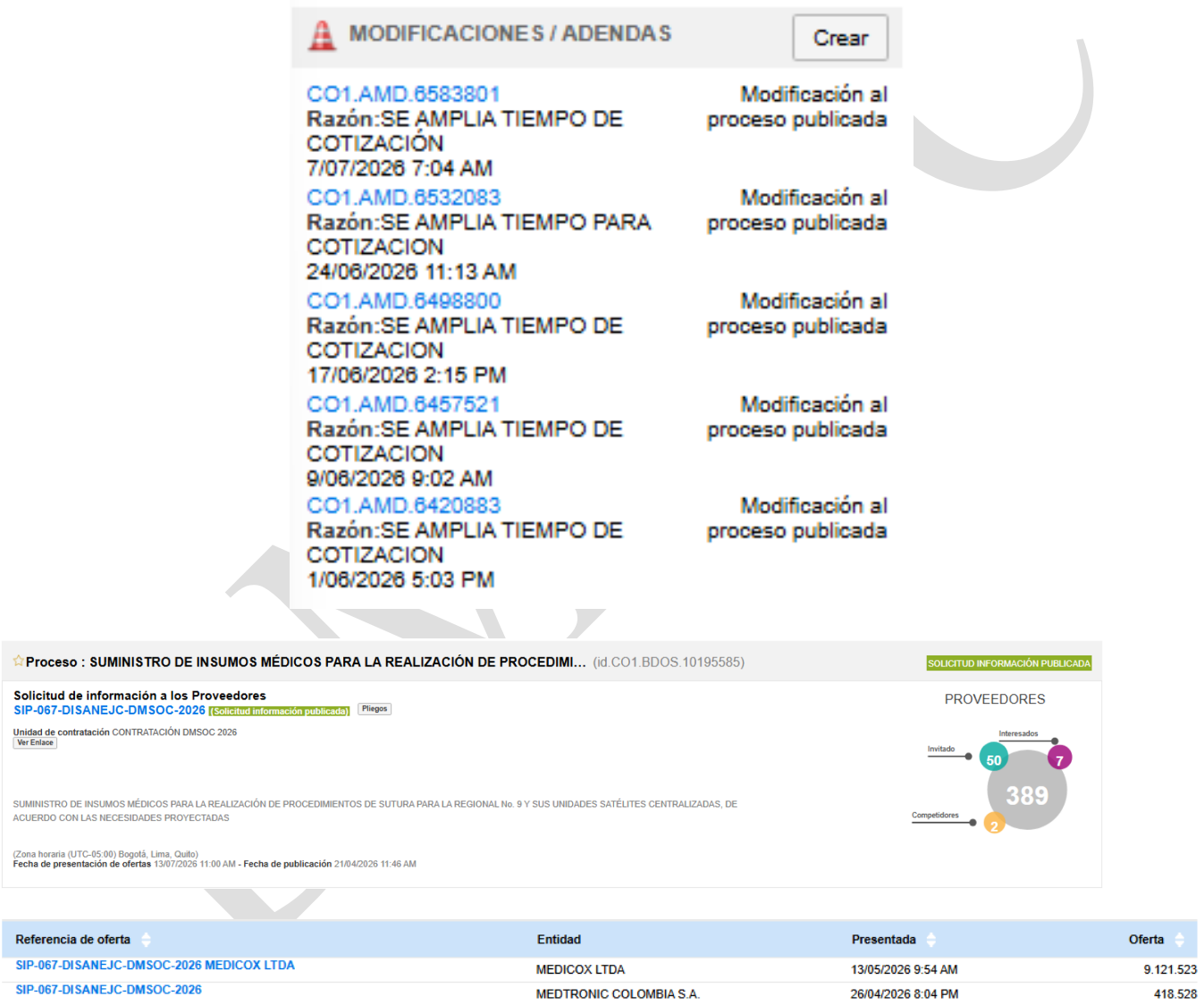


PRECIOS DE MERCADO

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, el Dispensario Médico Suroccidente solicito información a proveedores a través del SECOP II:

El área de planes el Dispensario Sur Occidente por medio de la oficina de planes solicita cotización a diferentes empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II mediante SIP-067-DISANEJC-DMSOC-2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS**

Desde la publicación realizada en la plataforma SECOP II el 21 de abril de 2026, se otorgaron cinco (5) ampliaciones al plazo inicialmente establecido, extendiendo la fecha límite para la recepción de ofertas hasta el 1 de junio de 2026. No obstante, a pesar de las prórrogas concedidas con el propósito de promover una mayor participación de proveedores y aumentar la concurrencia al proceso, únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones, tal como se muestra en la siguiente imagen



				MEDICOX LTDA NIT 830.142.523-0	Medtronic Colombia S.A. Nit. 830.025.149-8
		SUTURAS			
N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO sin IVA	VALOR UNITARIO sin IVA
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 18.560,00	\$ 10.208,00
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 18.385,45	\$ 10.112,00
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 18.209,09	\$ 10.015,00
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 19.260,00	\$ 10.593,00
5	42172000	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 17.683,64	\$ 9.726,00
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS LURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 18.385,45	\$ 10.112,00
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 18.385,45	\$ 10.112,00
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 19.960,00	\$ 10.978,00
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	\$ 18.385,45	\$ 10.112,00



10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	\$ 227.272,73	
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML		
12	42291703	GEL DE BARRERA ANTIADHESION. GEL DE BARRERA ANTIADHESION. CON UNA JERINGA DE 1.5 ML DE ACIDO HIALURONICO ESTERIL AL 0.05%, UN VIAL DE ENZIMAS RECOMBINANTES BACTERIANAS LIOFILIZADAS Y ESTERILES (R-COLAGENASA H/G / R-LIPASA / R-LIASA, UN VIAL RECONSTITUYENTE DE 18 ML DE SOLUCION SALINA ESTERIL, PARA FAVORECER LA REMODELACIÓN DE LA MATRIZ EXTRACELULAR Y LA DISPERSIÓN DEL ÁCIDO HIALURONICO GRACIAS A LA ACCIÓN COADYUDANTE DE LAS ENZIMAS.			
13	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML		
14	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APOSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	\$ 78.696,36	
15	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	\$ 436.363,64	
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 50.841,82	
17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 50.841,82	
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 50.841,82	
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 50.841,82	
20	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	\$ 50.841,82	
21	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	\$ 1.633.423,64	\$ 898.383,00
22	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	
23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 321.000,00	\$ 176.550,00
24	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 301.545,45	\$ 165.850,00
25	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALE SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINA ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLÓGIA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND	\$ 642.000,00	\$ 353.100,00
26	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	\$ 14.400,00	



27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 17.683,64	\$ 9.726,00
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD	\$ 18.734,55	\$ 10.304,00
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	UNIDAD	\$ 18.034,55	\$ 9.919,00
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD	\$ 19.085,45	\$ 10.497,00
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD		
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	\$ 18.560,00	\$ 10.208,00
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	\$ 14.272,73	
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD	\$ 14.272,73	
35	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	\$ 15.236,36	
36	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO		
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	\$ 117.136,36	\$ 64.425,00
38	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	\$ 88.770,91	\$ 48.824,00
39	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 29.690,91	
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD	\$ 29.690,91	



41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	\$ 46.254,55	
42	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD		
43	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 16.634,55	\$ 9.149,00
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 23.812,73	\$ 13.097,00
45	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 30.990,91	\$ 17.045,00
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.185,45	\$ 11.652,00
47	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.361,82	\$ 11.749,00
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	\$ 20.436,36	
49	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 15.865,45	\$ 8.726,00
50	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 14.574,55	\$ 8.016,00
51	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	\$ 23.987,27	\$ 13.193,00
52	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD		
53	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD	\$ 80.563,64	



54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 16.109,09	\$ 8.860,00
55	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 17.023,64	\$ 9.363,00
56	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	\$ 25.454,55	
57	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO		
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD	\$ 15.058,18	\$ 8.282,00
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 15.932,73	\$ 8.763,00
60	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 15.232,73	\$ 8.378,00
61	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD	\$ 12.956,36	\$ 7.126,00
62	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 15.932,73	\$ 8.763,00
63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 11.963,64	
64	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 14.007,27	\$ 7.704,00
65	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	\$ 24.687,27	\$ 13.578,00
66	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 24.161,82	\$ 13.289,00
67	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	\$ 24.338,18	\$ 13.386,00



68	42221700	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO, CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA		
69	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML		
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	
72	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	
76	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	
77		SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRASPARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND	\$ 439.867,27	\$ 203.300,00
78		KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	\$ 613.500,00	\$ 283.550,00
79		KIT PARA LA CRICOTIROTOMÍA QUIRÚRGICA DE ACUERDO A LA TÉCNICA QUIRÚRGICA CLÁSICA	UND	\$ 1.949.090,91	
80	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	\$ 31.920,00	



TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ITEMS 56 Y 67 NO FUERON COTIZADOS SE BUSCO EN LA PAGINA WEB Y SE DETERMINO EL PRECIO, ASÍ:

						PAGINA WEB
56	42221700	NO REGISTRADO	35261	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIVIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA FRASCO DE 100MKL	FRASCO	\$ 47.360,00
67	42221700	NO REGISTRADO	35261	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA	\$ 393.950,00

El comité económico estructurador determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia basada en la única cotización así:

El comité económico estructurador determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia basada en las cotizaciones y el precio histórico traído al valor presente así:

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios y histórico la dispersión este entre 0 y <20
- MEDIANA resultante entre los entre los precios cotizados unitarios l y histórico la dispersión este entre >=20 y <40
- MEDIA ARMONICA resultante entre los entre los precios cotizados unitarios l y histórico la dispersión este entre >=40 y <60
- MEDIA GEOMÉTRICA resultante entre los entre los precios cotizados unitarios la dispersión este entre >=60 y <90
- PROMEDIO resultante entre los entre los precios cotizados unitarios la dispersión >=90
- DESVIACIÓN se determinó entre la MEDIANA y el MENOR VALOR
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA.

Una vez analizada las métricas antes señaladas, se procede a determinar que el criterio es independiente de ser suministrado por las cotizaciones o los precios históricos, teniendo en cuenta que se evidencia que existen diferentes empresas dentro del sector con la capacidad de satisfacer la necesidad.

Con el anterior análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección pública, asegurando que el valor de los bienes se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Lo anterior, de conformidad a la Directiva Ministerial 17 del 23 de abril de 2017 la cual señala en el literal d) Factores diferenciales de precio: Establecer criterios diferenciales de precio de conformidad con las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

Cabe anotar que se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de bienes que se pretende adquirir, analizando las siguientes variables:

- Precios
- Lugar de entrega
- Condiciones del mercado
- Competencia
- Forma de pago
- Plazo de ejecución
- Valor del proceso
- Tiempo de entrega
- Garantías exigidas

Por otro lado, el valor se estableció con el fin de satisfacer la mayor cantidad del bien conservando la calidad a un buen precio que se vea reflejado en mayores bienes a adquirir, de los criterios analizados se tomó un criterio estadístico que garantiza un precio adecuado (economía) y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia). Para el desarrollo y ejecución de este proceso



contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los bienes a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

DMSOC



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	DISPERSIÓN	CRITERIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.208,00	\$ 13.803,32	\$ 12.990,20	\$ 13.379,64	\$ 12.641,99	\$ 4.295,40	33,98%	MEDIANA	\$ 12.642,00
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.112,00	\$ 13.713,14	\$ 12.909,62	\$ 13.295,63	\$ 12.641,99	\$ 4.239,46	33,53%	MEDIANA	\$ 12.642,00
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.015,00	\$ 13.622,02	\$ 12.827,67	\$ 13.210,46	\$ 12.641,99	\$ 4.184,03	33,10%	MEDIANA	\$ 12.642,00
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA	UNIDAD	\$ 12,64	\$ 9.955,21	\$ 37,84	\$ 1.371,26	\$ 10.593,00	\$ 9.639,51	91,00%	PROMEDIO	\$ 9.951,00



		CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.										
5	42172000	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 9.726,00	\$ 13.350,54	\$ 12.580,29	\$ 12.955,08	\$ 12.641,99	\$ 4.025,85	31,85%	MEDIANA	\$ 12.955,00
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS LURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 10.112,00	\$ 13.713,14	\$ 12.909,62	\$ 13.295,63	\$ 12.641,99	\$ 4.239,46	33,53%	MEDIANA	\$ 12.642,00
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 8.426,85	\$ 12.308,10	\$ 11.031,37	\$ 11.614,27	\$ 10.112,00	\$ 5.330,15	52,71%	MEDIA ARMONICA	\$ 11.031,00
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA	UNIDAD	\$ 10.978,00	\$ 14.526,66	\$ 13.618,22	\$ 14.044,28	\$ 12.641,99	\$ 4.778,39	37,80%	MEDIANA	\$ 12.642,00



		O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.										
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	\$ 10.112,00	\$ 13.713,14	\$ 12.909,62	\$ 13.295,63	\$ 12.641,99	\$ 4.239,46	33,53%	MEDIANA	\$ 12.642,00
10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	\$ 53.649,01	\$ 140.460,86	\$ 86.806,78	\$ 110.421,71	\$ 140.460,87	\$ 122.770,51	87,41%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 110.422,00
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML	\$ 7.249,53	\$ 7.249,53	\$ 7.249,53	\$ 7.249,53	\$ 7.249,54	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 7.250,00
12	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML	\$ 88.000,00	\$ 88.000,00	\$ 88.000,00	\$ 88.000,00	\$ 88.000,00	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 88.000,00
13	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APÓSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	\$ 36.201,78	\$ 57.449,07	\$ 49.590,85	\$ 53.375,54	\$ 57.449,07	\$ 30.048,20	52,30%	MEDIA ARMONICA	\$ 49.591,00
14	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	\$ 436.363,64	\$ 735.267,27	\$ 613.755,83	\$ 671.769,73	\$ 735.267,27	\$ 422.713,57	57,49%	MEDIA ARMONICA	\$ 613.756,00
15	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 434,80	\$ 25.638,31	\$ 862,23	\$ 4.701,72	\$ 25.638,31	\$ 35.643,14	139,02%	PROMEDIO	\$ 25.638,00
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 404,39	\$ 25.623,10	\$ 802,40	\$ 4.534,31	\$ 25.623,10	\$ 35.664,64	139,19%	PROMEDIO	\$ 25.623,00



17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 404,39	\$ 25.623,10	\$ 802,40	\$ 4.534,31	\$ 25.623,10	\$ 35.664,64	139,19%	PROMEDIO	\$ 25.623,00
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 404,39	\$ 25.623,10	\$ 802,40	\$ 4.534,31	\$ 25.623,10	\$ 35.664,64	139,19%	PROMEDIO	\$ 25.623,00
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	\$ 404,39	\$ 25.623,10	\$ 802,40	\$ 4.534,31	\$ 25.623,10	\$ 35.664,64	139,19%	PROMEDIO	\$ 25.623,00
20	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	\$ 898.383,00	\$ 1.143.907,58	\$ 1.057.627,76	\$ 1.097.119,99	\$ 899.916,13	\$ 423.934,02	47,11%	MEDIA ARMONICA	\$ 1.143.908,00
21	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	\$ 20.140,42	\$ 18.504,28	\$ 19.305,03	\$ 20.140,43	\$ 8.118,18	40,31%	MEDIA ARMONICA	\$ 20.140,00
22	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 176.550,00	\$ 353.622,32	\$ 284.236,73	\$ 317.230,69	\$ 321.000,00	\$ 195.436,26	60,88%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 317.231,00
23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 165.850,00	\$ 330.002,89	\$ 266.447,46	\$ 296.767,41	\$ 301.545,45	\$ 180.076,01	59,72%	MEDIA ARMONICA	\$ 266.447,00
24	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS	CAJA X 1 UND	\$ 353.100,00	\$ 511.192,94	\$ 480.247,84	\$ 496.059,52	\$ 538.478,84	\$ 146.370,05	27,18%	MEDIANA	\$ 538.479,00



		MATERIALE SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINA ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALES 30X30										
25	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	\$ 14.400,00	\$ 24.382,01	\$ 20.295,36	\$ 22.245,04	\$ 24.382,01	\$ 14.116,69	57,90%	MEDIA ARMONICA	
26	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 9.726,00	\$ 15.690,12	\$ 14.270,12	\$ 15.009,58	\$ 17.683,64	\$ 5.258,83	29,74%	MEDIANA	\$ 17.684,00
27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD	\$ 10.304,00	\$ 15.865,78	\$ 14.683,58	\$ 15.301,46	\$ 18.558,82	\$ 4.817,45	25,96%	MEDIANA	\$ 18.559,00
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	UNIDAD	\$ 9.919,00	\$ 15.362,35	\$ 14.190,28	\$ 14.803,06	\$ 18.034,55	\$ 4.714,34	26,14%	MEDIANA	\$ 18.035,00
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM	UNIDAD	\$ 10.497,00	\$ 15.905,32	\$ 14.792,33	\$ 15.372,69	\$ 18.133,51	\$ 4.707,86	25,96%	MEDIANA	\$ 18.134,00



		GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.										
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD	\$ 19.972,48	\$ 19.972,48	\$ 19.972,48	\$ 19.972,48	\$ 19.972,48	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 19.972,00
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	\$ 10.208,00	\$ 16.246,82	\$ 14.858,06	\$ 15.582,96	\$ 18.560,00	\$ 5.277,24	28,43%	MEDIANA	\$ 18.560,00
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	\$ 14.272,73	\$ 17.297,80	\$ 16.768,77	\$ 17.031,23	\$ 17.297,80	\$ 4.278,10	24,73%	MEDIANA	\$ 17.298,00
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0	UNIDAD	\$ 14.272,73	\$ 20.067,12	\$ 18.393,98	\$ 19.212,35	\$ 20.067,12	\$ 8.194,51	40,84%	MEDIA ARMONICA	\$ 18.394,00



		LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM										
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	\$ 15.236,36	\$ 22.570,35	\$ 20.187,25	\$ 21.345,57	\$ 22.570,36	\$ 10.371,83	45,95%	MEDIA ARMONICA	\$ 20.187,00
35	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO	\$ 44.705,49	\$ 44.705,49	\$ 44.705,49	\$ 44.705,49	\$ 44.705,49	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 44.705,00
36	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	\$ 64.425,00	\$ 93.876,38	\$ 88.100,01	\$ 91.064,02	\$ 100.067,80	\$ 26.895,57	26,88%	MEDIANA	\$ 100.068,00
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	\$ 48.824,00	\$ 79.220,90	\$ 71.873,66	\$ 75.694,81	\$ 88.770,91	\$ 26.923,66	30,33%	MEDIANA	\$ 88.771,00
38	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 29.690,91	\$ 50.235,28	\$ 41.833,39	\$ 45.842,25	\$ 50.235,29	\$ 29.054,13	57,84%	MEDIA ARMONICA	\$ 41.833,00
39	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45	UNIDAD	\$ 29.690,91	\$ 50.235,28	\$ 41.833,39	\$ 45.842,25	\$ 50.235,29	\$ 29.054,13	57,84%	MEDIA ARMONICA	\$ 41.833,00



		CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM										
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	\$ 46.254,55	\$ 58.517,10	\$ 55.947,42	\$ 57.217,84	\$ 58.517,11	\$ 17.341,87	29,64%	MEDIANA	\$ 58.517,00
41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD	\$ 70.779,67	\$ 70.779,66	\$ 70.779,66	\$ 70.779,66	\$ 70.779,67	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 70.780,00
42	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 9.149,00	\$ 13.422,70	\$ 12.580,91	\$ 13.014,57	\$ 14.484,58	\$ 3.854,09	26,61%	MEDIANA	\$ 14.485,00
43	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 13.097,00	\$ 21.518,21	\$ 19.414,86	\$ 20.505,26	\$ 23.812,73	\$ 7.540,49	31,67%	MEDIANA	\$ 23.813,00
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 17.045,00	\$ 23.244,59	\$ 21.894,09	\$ 22.546,69	\$ 21.697,87	\$ 7.100,44	32,72%	MEDIANA	\$ 21.698,00
45	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA	UNIDAD	\$ 11.652,00	\$ 18.215,49	\$ 16.771,30	\$ 17.526,35	\$ 21.185,45	\$ 5.692,69	26,87%	MEDIANA	\$ 21.185,00



		ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.										
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 11.749,00	\$ 18.504,36	\$ 16.990,96	\$ 17.781,85	\$ 21.361,82	\$ 5.873,40	27,49%	MEDIANA	\$ 21.362,00
47	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	\$ 20.436,36	\$ 21.908,06	\$ 21.809,20	\$ 21.858,57	\$ 21.908,06	\$ 2.081,29	9,50%	MENOR VALOR	\$ 20.436,00
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 8.726,00	\$ 15.468,84	\$ 13.424,62	\$ 14.454,66	\$ 15.865,45	\$ 6.553,54	41,31%	MEDIA ARMONICA	\$ 13.425,00
49	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 8.016,00	\$ 16.839,79	\$ 13.090,80	\$ 14.832,07	\$ 14.574,55	\$ 10.147,85	69,63%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 14.832,00



50	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	\$ 13.193,00	\$ 19.478,23	\$ 18.233,14	\$ 18.876,64	\$ 21.254,44	\$ 5.612,06	26,40%	MEDIANA	\$ 21.254,00
51	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD	\$ 30.898,74	\$ 30.898,74	\$ 30.898,74	\$ 30.898,74	\$ 30.898,74	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 30.699,00
52	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 40.281,81	#N¡NUM!	#N¡NUM!	\$ 40.281,82	\$ 56.967,09	141,42%	PROMEDIO	\$ 40.282,00
53	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 8.860,00	\$ 17.918,19	\$ 14.307,29	\$ 16.016,20	\$ 16.109,09	\$ 10.085,19	62,61%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 16.016,00
54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM,	UNIDAD	\$ 9.363,00	\$ 17.555,40	\$ 14.734,94	\$ 16.119,88	\$ 17.023,64	\$ 8.470,81	49,76%	MEDIA ARMONICA	\$ 14.735,00



		CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.										
55	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	\$ 6.710,25	\$ 16.082,39	\$ 10.620,69	\$ 13.069,28	\$ 16.082,40	\$ 13.254,22	82,41%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 13.069,00
56	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO	\$ 47.360,00	\$ 47.360,00	\$ 47.360,00	\$ 47.360,00	\$ 47.360,00	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 47.360,00
57	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD	\$ 8.282,00	\$ 11.848,26	\$ 11.148,71	\$ 11.502,98	\$ 12.204,60	\$ 3.402,11	27,88%	MEDIANA	\$ 12.205,00
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 8.763,00	\$ 13.038,35	\$ 12.183,66	\$ 12.626,87	\$ 14.419,33	\$ 3.779,09	26,21%	MEDIANA	\$ 14.419,00
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 8.378,00	\$ 13.638,45	\$ 12.356,03	\$ 13.022,47	\$ 15.232,73	\$ 4.671,99	30,67%	MEDIANA	\$ 15.233,00
60	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM,	UNIDAD	\$ 3.874,32	\$ 7.985,56	\$ 6.307,51	\$ 7.098,63	\$ 7.126,00	\$ 4.601,63	64,58%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 7.099,00



		CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM										
61	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 3.874,32	\$ 9.523,35	\$ 6.896,71	\$ 8.147,91	\$ 8.763,00	\$ 6.065,05	69,21%	MEDIA GEOMETRICA	\$ 8.148,00
62	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 11.963,64	\$ 11.974,77	\$ 11.974,76	\$ 11.974,76	\$ 11.974,77	\$ 15,74	0,13%	MENOR VALOR	\$ 11.964,00
63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 7.704,00	\$ 11.232,39	\$ 10.540,16	\$ 10.895,49	\$ 11.985,90	\$ 3.218,48	26,85%	MEDIANA	\$ 11.984,00
64	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	\$ 13.578,00	\$ 32.923,71	\$ 22.956,38	\$ 27.271,06	\$ 24.687,27	\$ 24.524,17	99,34%	PROMEDIO	\$ 32.924,00
65	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 13.289,00	\$ 36.076,82	\$ 22.941,71	\$ 28.325,44	\$ 24.161,82	\$ 30.541,27	126,40%	PROMEDIO	\$ 3.607.682,00
66	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	\$ 13.386,00	\$ 36.167,94	\$ 23.090,96	\$ 28.463,11	\$ 24.338,18	\$ 30.470,73	125,20%	PROMEDIO	\$ 36.386,00



67	42221700	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA	\$ 393.950,00	\$ 393.950,00	\$ 393.950,00	\$ 393.950,00	\$ 393.950,00	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 393.950,00
68	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML	\$ 448.917,63	\$ 448.917,62	\$ 448.917,62	\$ 448.917,62	\$ 448.917,63	\$ 0,00	0,00%	MENOR VALOR	\$ 448.918,00
69	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	\$ 18.074,30	\$ 17.327,36	\$ 17.696,89	\$ 18.074,31	\$ 5.196,25	28,75%	MEDIANA	\$ 18.074,00
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	\$ 21.638,66	\$ 19.217,15	\$ 20.391,99	\$ 21.638,67	\$ 10.237,01	47,31%	MEDIA ARMONICA	\$ 10.217,00
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 14.400,00	\$ 21.638,66	\$ 19.217,15	\$ 20.391,99	\$ 21.638,67	\$ 10.237,01	47,31%	MEDIA ARMONICA	\$ 10.217,00
72	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	\$ 14.241,58	\$ 14.095,66	\$ 14.168,43	\$ 14.241,58	\$ 2.038,70	14,32%	MENOR VALOR	\$ 12.800,00
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	\$ 14.241,58	\$ 14.095,66	\$ 14.168,43	\$ 14.241,58	\$ 2.038,70	14,32%	MENOR VALOR	\$ 12.800,00
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	\$ 14.241,58	\$ 14.095,66	\$ 14.168,43	\$ 14.241,58	\$ 2.038,70	14,32%	MENOR VALOR	\$ 12.800,00
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 10.294,35	\$ 11.547,17	\$ 11.411,24	\$ 11.479,00	\$ 11.547,17	\$ 1.771,76	15,34%	MENOR VALOR	\$ 10.294,00
76		SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRANSARENTE CON PUNTA CORTANTE,	UND	\$ 203.300,00	\$ 350.317,94	\$ 311.057,61	\$ 331.612,31	\$ 407.786,57	\$ 128.327,70	31,47%	MEDIANA	\$ 407.687,00



		VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA										
77		KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	\$ 283.550,00	\$ 434.945,52	\$ 394.271,50	\$ 413.960,63	\$ 407.786,57	\$ 166.643,20	40,87%	MEDIA ARMONICA	\$ 394.271,00
78	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	\$ 25.379,43	\$ 28.649,71	\$ 28.276,41	\$ 28.462,45	\$ 28.649,71	\$ 4.624,88	16,14%	MENOR VALOR	\$ 25.379,00



- **AVAL COTIZACIONES:**

PÚBLICA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
REGIONAL 9 DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE.



Radicado N° 20263420235075813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DISAN-DMSOC

Bogotá 24 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel,
PETER JOHANN PINZON RAMIREZ
Gerente del proyecto

Referencia: Referencia: Proceso de solicitud de información a los proveedores para el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATELITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS".

Asunto: Aval de cotizaciones.

Respetuosamente, me permito informar a la señora Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de la responsabilidad asignada y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación correspondiente, se realizó la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II, bajo la SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SIP-067-DISANEJC-DMSOC-2026.

Dicho proceso está dirigido a LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS.

Como resultado, se recibieron dos cotizaciones de las cuales una cotización correctamente registrada en el evento de cotización, como se evidencia en la imagen adjunta.



Ak. 7 # 52-48, Usaquén /Dispensario Médico cantón norte-Bogotá
Dtinor@ejercito.mil.co/DMSOC
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
REGIONAL 9 DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE.

SIP-067-DISANEJC-DMSOC-2026

LINK:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47183894&isFromPublicArea=True&isModal=False>



OFERTAS (2)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
58P-067-DISANNEJC-EMSOC-2026-MEDICOR LT DA	MEDICOR, LTDA	13/05/2026 9:54 AM	9.121.523 COP
58P-067-DISANNEJC-EMSOC-2026-2	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	26/04/2026 5:04 PM	418.526 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30)

COTIZACIÓN PLATAFORMA SECOP

De lo anterior remito el siguiente concepto:

EMPRESAS AUTORIZADAS								
No	NT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	FECHA COSTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL	TÉLEFONO	CORREO
1	830025149	METROMIX COLUMBIA S.A.	BOGOTÁ	26/04/2006	CUMPLE	OSWALDO TORRES RONDON	6683777	Ruth.lopez@metmix.com.co
2	830142623	MEDICOM	BOGOTÁ	13/05/2006	CUMPLE	JOSE HERMES GARCIA	317644293	INFO@MEDICOM.co



Ak. 7# 52-48, Usaquén /Dispensario Médico cantón norte-Bogotá
Disnor@ejercito.mil.co/DM50C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
REGIONAL 9 DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE.

Dar el aval a las cotizaciones que CUMPLE el aval técnico para el respectivo estudio de
 mercado del - proceso en referencia. La cotización ya fue revisada por el Comité Técnico
 Estructurador y corresponden en elemento, descripción y cantidad.

Andrea Del Pilar
Subteniente ANDREA DEL PILAR DEVIA ALVAREZ
Comité técnico Estructurador y/o quien haga sus veces



Av. 7 # 52-48, Usaquén /Dispensario Médico cantón norte-Bogotá
Dinor@ejercito.mil.co/DM50C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

VERIFICACIÓN DEL RUES

Verificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) del registro empresarial del proveedor cotizante:

MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4659

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

3313

Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

7730

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

MEDICOX LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4645

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4669

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4659

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizadas y verificadas las cotizaciones allegadas, así como los precios históricos de mercado, el Comité Económico Estructurador procede a establecer el precio de referencia bajo las condiciones previamente definidas. En este sentido, se determina un precio de referencia unitario, el cual se recomienda adoptar como precio máximo de referencia dentro de los pliegos de condiciones.

Esta recomendación se fundamenta en un análisis integral que contempla criterios de costo-beneficio, eficiencia en la asignación de recursos y optimización de los costos para la administración, garantizando al mismo tiempo condiciones de mercado justas y competitivas. Asimismo, el precio definido busca asegurar la viabilidad económica del proceso, promoviendo la participación de oferentes idóneos y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual.



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	% IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 9.951,00	0%	\$ 0,00	\$ 9.951,00
5	42172000	CATGUT CROMADOCALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.955,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.955,00
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 11.031,00	0%	\$ 0,00	\$ 11.031,00
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	\$ 12.642,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.642,00
10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	\$ 110.422,00	0%	\$ 0,00	\$ 110.422,00
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLOR: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML	\$ 7.250,00	0%	\$ 0,00	\$ 7.250,00



12	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML	\$ 88.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 88.000,00
13	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APÓSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	\$ 49.591,00	0%	\$ 0,00	\$ 49.591,00
14	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	\$ 613.756,00	0%	\$ 0,00	\$ 613.756,00
15	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 25.638,00	19%	\$ 4.871,22	\$ 30.509,22
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 25.623,00	19%	\$ 4.868,37	\$ 30.491,37
17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 25.623,00	19%	\$ 4.868,37	\$ 30.491,37
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	\$ 25.623,00	19%	\$ 4.868,37	\$ 30.491,37
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	\$ 25.623,00	19%	\$ 4.868,37	\$ 30.491,37
20	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	\$ 1.143.908,00	19%	\$ 217.342,52	\$ 1.361.250,52
21	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 20.140,00	19%	\$ 3.826,60	\$ 23.966,60
22	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 317.231,00	19%	\$ 60.273,89	\$ 377.504,89
23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	\$ 266.447,00	0%	\$ 0,00	\$ 266.447,00
24	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALE SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINA ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND	\$ 538.479,00	0%	\$ 0,00	\$ 538.479,00
25	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	\$ 20.295,00	19%	\$ 3.856,05	\$ 24.151,05
26	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 17.684,00	0%	\$ 0,00	\$ 17.684,00



27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD	\$ 18.559,00	0%	\$ 0,00	\$ 18.559,00
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM	UNIDAD	\$ 18.035,00	0%	\$ 0,00	\$ 18.035,00
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD	\$ 18.134,00	0%	\$ 0,00	\$ 18.134,00
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD	\$ 19.972,00	0%	\$ 0,00	\$ 19.972,00
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	\$ 18.560,00	0%	\$ 0,00	\$ 18.560,00
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	\$ 17.298,00	0%	\$ 0,00	\$ 17.298,00
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD	\$ 18.394,00	0%	\$ 0,00	\$ 18.394,00
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	\$ 20.187,00	0%	\$ 0,00	\$ 20.187,00
35	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO	\$ 44.705,00	0%	\$ 0,00	\$ 44.705,00
36	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	\$ 100.068,00	0%	\$ 0,00	\$ 100.068,00
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	\$ 88.771,00	0%	\$ 0,00	\$ 88.771,00



38	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 41.833,00	0%	\$ 0,00	\$ 41.833,00
39	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD	\$ 41.833,00	0%	\$ 0,00	\$ 41.833,00
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	\$ 58.517,00	0%	\$ 0,00	\$ 58.517,00
41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD	\$ 70.780,00	0%	\$ 0,00	\$ 70.780,00
42	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	\$ 14.485,00	0%	\$ 0,00	\$ 14.485,00
43	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 23.813,00	0%	\$ 0,00	\$ 23.813,00
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 21.698,00	0%	\$ 0,00	\$ 21.698,00
45	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.185,00	0%	\$ 0,00	\$ 21.185,00
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 21.362,00	0%	\$ 0,00	\$ 21.362,00
47	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	\$ 20.436,00	0%	\$ 0,00	\$ 20.436,00
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 13.425,00	0%	\$ 0,00	\$ 13.425,00
49	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 14.832,00	0%	\$ 0,00	\$ 14.832,00
50	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	\$ 21.254,00	0%	\$ 0,00	\$ 21.254,00



51	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD	\$ 30.699,00	0%	\$ 0,00	\$ 30.699,00
52	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD	\$ 40.282,00	0%	\$ 0,00	\$ 40.282,00
53	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	\$ 16.016,00	0%	\$ 0,00	\$ 16.016,00
54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	\$ 14.735,00	0%	\$ 0,00	\$ 14.735,00
55	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CIRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	\$ 13.069,00	0%	\$ 0,00	\$ 13.069,00
56	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO	\$ 47.360,00	0%	\$ 0,00	\$ 47.360,00
57	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM	UNIDAD	\$ 12.205,00	0%	\$ 0,00	\$ 12.205,00
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 14.419,00	0%	\$ 0,00	\$ 14.419,00
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	\$ 15.233,00	0%	\$ 0,00	\$ 15.233,00
60	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD	\$ 7.099,00	0%	\$ 0,00	\$ 7.099,00
61	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	\$ 8.148,00	0%	\$ 0,00	\$ 8.148,00
62	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 11.964,00	0%	\$ 0,00	\$ 11.964,00
63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	\$ 11.984,00	0%	\$ 0,00	\$ 11.984,00



64	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	\$ 32.924,00	0%	\$ 0,00	\$ 32.924,00
65	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	\$ 3.607.682,00	0%	\$ 0,00	\$ 3.607.682,00
66	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	\$ 36.386,00	0%	\$ 0,00	\$ 36.386,00
67	42221700	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA	\$ 393.950,00	0%	\$ 0,00	\$ 393.950,00
68	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML	\$ 448.918,00	0%	\$ 0,00	\$ 448.918,00
69	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 18.074,00	19%	\$ 3.434,06	\$ 21.508,06
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 10.217,00	19%	\$ 1.941,23	\$ 12.158,23
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	\$ 10.217,00	19%	\$ 1.941,23	\$ 12.158,23
72	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	19%	\$ 2.432,00	\$ 15.232,00
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	19%	\$ 2.432,00	\$ 15.232,00
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 12.800,00	19%	\$ 2.432,00	\$ 15.232,00
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	\$ 10.294,00	19%	\$ 1.955,86	\$ 12.249,86
76	47121700	SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRANSARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND	\$ 407.687,00	19%	\$ 77.460,53	\$ 485.147,53
77	47121700	KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	\$ 394.271,00	19%	\$ 74.911,49	\$ 469.182,49
78	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	\$ 25.379,00	0%	\$ 0,00	\$ 25.379,00

NOTA: Estos elementos se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario. Dicha exención obedece a que forman parte de un procedimiento de diagnóstico esencial dentro del ámbito de los servicios de salud.

En particular, se trata de insumos y/o actividades directamente vinculados a la detección temprana del cáncer de cuello uterino, los cuales constituyen una intervención prioritaria en salud pública. Por su naturaleza preventiva y su relevancia clínica, estos procedimientos suelen estar clasificados como excluidos o exentos del IVA, en la medida en que integran de manera inseparable los servicios médicos orientados al diagnóstico oportuno de esta enfermedad.



ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, Sin embargo, teniendo en cuenta la modalidad de contratación en la cual el precio es el único factor de evaluación no será tomada en cuenta.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El oferente seleccionado deberá prestar todos los servicios del presente proceso, tal y como fueron descritos en las especificaciones técnicas. Los cuales deben cumplir con los estándares y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y tratándose de un suministro, no se cuenta con una proyección inicial de las cantidades a adquirir, ya que estas dependen de las necesidades definidas por la unidad beneficiaria. En consecuencia, no es posible establecer cantidades específicas, dado que estas serán determinadas según la priorización que realice el supervisor del contrato. Por lo anterior, los bienes y/o servicios requeridos se identificarán durante la ejecución del contrato, y la atención de la necesidad se realizará hasta agotar los recursos asignados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el objeto del proceso se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la Entidad Estatal, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) y, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:



1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Por su parte, el principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.



Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado sería invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase. Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: "PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL- Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad". Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, reiterado así a través del concepto de C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

[...] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. [...] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto [...].

[...] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto – lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes – se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, Página 2 de 11 recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NORMAS APLICABLES

- ✚ Constitución Política.
- ✚ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✚ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✚ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✚ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✚ Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

¹ Colombia Compra Eficiente (2022), Concepto C-105 de 2022.



- + Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- + Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- + Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- + Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- + Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- + Estatuto del Consumidor.
- + Estatuto Tributario.
- + Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- + Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- + Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- + Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- + Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- + Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- + Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- + Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- + La Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- + Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- + Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- + Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- + Decreto 0287 de marzo 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"
- + Las normas actualmente vigentes que resulten aplicables al sector relacionadas en el desarrollo del presente estudio Las que deroguen, modifiquen o complementen las anteriores.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES 6

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el MinCIT. Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

No obstante, a lo anterior mediante Boletín N° 03 de 2017 se estableció que, si bien el Ejército Nacional es una Entidad Estatal, la misma es del Orden Nacional y no Territorial y por tanto la convocatoria limitada a Mipymes no puede ser territorial, pero si debe ser a nivel Nacional teniendo en cuenta la Naturaleza del Ejército Nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Regional 9 Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz”, expedirá un aviso, indicando que el proceso solo podrá presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES.

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL



La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES (ANEXO).

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
- b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.
- d. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “*oferta con valor artificialmente bajo*” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado, según corresponda. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. REQUISITOS OBJETO DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la Ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- A. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”
- B. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”
- C. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”
- D. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- E. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES
- F. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”
- G. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- H. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”
- I. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
- J. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
- K. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
- L. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE



- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
 - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA
- M. CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- N. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

A. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

C. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2014, ley 2195 de 2022 y demás que establezcan inhabilidades para contratar con el estado. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

F. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

Deberá diligenciarse por el proponente el formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta.

G. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28, Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato del Complemento a la invitación y anexar certificado ARL).

H. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

I. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Si bien es cierto, según lo establecido en la Guía para procesos de contratación mínima cuantía SECOP II, ya no es necesario solicitar el Certificado de existencia y representación legal ni el RUP, pues el SECOP II permite consultar ambos documentos en tiempo real desde el Directorio SECOP; la entidad procede a solicitarlos atendiendo que al momento de la consulta a través del Directorio de SECOP II en ocasiones presenta fallas y no permite visualizar de manera inmediata la información, lo cual generaría retrasos en el cronograma del proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Estas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual,



será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ, aceptará documentos en copias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.



En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para todos los oferentes.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares).

Los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes cargar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 (por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalización de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,² el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

² Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para el servicio de la vigencia del contrato.
- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración de un (1) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración deberán acreditarse mediante la SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

J. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad y en caso de proponentes plurales deberá allegarse copia del representante legal de cada uno de sus miembros.

K. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad,.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal,.



En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando la última planilla de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

L. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)**
Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co.
Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

En el caso de proponentes plurales, deberá realizar la verificación de cada uno de sus integrantes y representantes legales.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

Será verificado por el Comité Evaluador designado, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA**

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía de su representante legal y en caso de proponentes plurales el de los representantes de cada uno de sus integrantes, para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será rechazado.

M. CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador para el representante legal del oferente y en caso de proponentes plurales, los representantes del proponente y de cada uno de sus integrantes. Cuando el oferente “transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 del 29 julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Siendo este hecho causal de rechazo.

N. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De Conformidad con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM), el representante legal del oferente y en caso de proponente plural, los representantes legales de cada uno de sus integrantes deberán allegar el certificado REDAM a fin de verificar que no se encuentra reportado.

6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE HABILITACIÓN VERIFICACIÓN



Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
planeaciondmsoc2023@gmail.com - ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

6.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

• ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
1	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 1/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	
2	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	
3	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UNIDAD	
4	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 26 MM CON HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	
5	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	
6	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	
7	42172000	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM,SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0 MM, DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	
8		CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM, SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLAGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CROMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCION, SOBRE CON SOLUCION CONSERVANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE 70 CM DE LARGO.	UNIDAD	
9	42172000	SUTURA ABSORBIBLE ESTERIL CATGUT CROMICO TRENZADO, CALIBRE 4/ 0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM X 70 CM LONGITUD HEBRA	UNIDAD	



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
10	42172000	ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 7CM X 5CM X 1CM ESPONJA DE GELATINA PORCINA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE DE 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	
11	42281500	SOLUCIONES DILUIDAS DEL 1% AL 5% EL ACIDO ACÉTICO SE DILUYE EN AGUA DESTILADA. COLOR: SOLUCIÓN INCOLORA TRANSLUCIDA, OLORES: FUERTE CARACTERÍSTICO, TACTO: LIQUIDO MOVIBLE, DENSIDAD: 1.01 ± 0.01 G/CM3 A 1.03 GR/CM3 A 20°C.	FCO X 500 ML	
12	42291703	MICROEMULSIÓN OLEOSA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CICATRICES. FRASCO X 30 ML.	FRASCO 30 ML	
13	42311708	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE APOSITOS, CATÉTERES, CÁNULAS Y SONDAS COMPUESTO POR SUSTRATO PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO, MASA ADHESIVA: ADHESIVO DE POLIACRILATO PAPEL PROTECTOR: SILICONADO CUBIERTA SECUNDARIA: PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER TIRA DE AGARRE PARA FACILITAR APLICACIÓN: POLIETILENO 5 CM X10 M	ROLLO	
14	42172000	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X 10 CM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 CM X10 CM.	UNIDAD	
15	42172000	HOJA DE BISTURÍ 10 HOJA DE BISTURÍ NO 10 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	
16	42172000	HOJA DE BISTURÍ 11 HOJA DE BISTURÍ NO 11 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	
17	42172000	HOJA DE BISTURÍ 12 HOJA DE BISTURÍ NO 12 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	
18	42172000	HOJA DE BISTURÍ 15 HOJA DE BISTURÍ NO 15 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	
19	42172000	HOJA DE BISTURÍ 20 HOJA DE BISTURÍ NO 20 EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	
20	42172000	LIGA CLIPS EXTRA MEDIANO EN TITANIO GRAPA METÁLICA PARA LIGADURA, COMPUESTO DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO Y PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO LT300 CARTUCHO POR 6 UND, ESTÉRIL. CAJA POR 18 UNDS	CAJA X 18 CARTUCHOS	
21	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	
22	42172000	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD DE 15X15 CM PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 15 X 15 CM	CAJA X 1 UND	
23	42172000	MALLA MONOFILAMENTO BAJA DENSIDAD DE 10X15 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE PROLENE (POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE) Y MONOCRYL (POLIGLECAPRONE ABSORBIBLE), AMBOS MONOFILAMENTOS SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA. DE 10 X15 CM	CAJA X 1 UND	
24	42172000	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 30*30 CM MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO. PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLÓGICA NORMALES 30X30	CAJA X 1 UND	
25	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 2 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UNIDAD	
26	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	
27	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UNIDAD	
28	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 26 MM GRUESA LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISÓMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL	UNIDAD	



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
		MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM		
29	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM GRUESA LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM.	UNIDAD	
30	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE PASO FINO DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UNIDAD	
31	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA RECTA DE 60 MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 75 CM, AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM	UNIDAD	
32	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UNIDAD	
33	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UNIDAD	
34	42172000	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOSTÁTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UNIDAD	
35	42221700	ACIDO ACÉTICO AL 1%-5% TIENE ACTIVIDAD BACTERICIDA FRENTE A MUCHOS MICROORGANISMOS, SE UTILIZA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CARCINOMA DE VULVA	FRASCO	
36	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 10/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS,	UNIDAD	
37	42172000	NYLON MONOFILAMENTO CALIBRE 9/0 OFTÁLMICO AGUJA ESPATULADA DOBLE AGUJA CORTANTE MONOFILAMENTO DE NYLON NO ABSORBIBLE ESTERIL COMPUESTA DE POLIMEROS ALIFATICOS DE CADENA LARGA NYLON 6 Y NYLON 6,6. COLOR NEGRO. CALIBRE 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 DE CIRCULO DE 6,5 MM LONGITUD DE LA HEBRA DE 30 CMS	UNIDAD	
38	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	
39	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 3/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 19 MM	UNIDAD	
40	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM LONGITUD 70 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, VIOLETA, CALIBRE 4/0 LONGITUD 70 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 17,0MM	UNIDAD	
41	42172000	POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 16 MM LONGITUD 45 CM POLÍMERO DE POLIÉSTER MONOFILAMENTO, INCOLORO, CALIBRE 5/0 LONGITUD 45 CM, CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 16,0 MM UND	UNIDAD	
42	42172000	POLIÉSTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 75 CM DE LARGO.	UNIDAD	
43	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
44	42172000	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1 LONGITUD DE 70 A 90 CM, CON AGUJA CURVA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM. ANTIBACTERIAL	UNIDAD	
45	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	
46	42172000	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UNIDAD	
47	42172000	POLIGLACTINA 3/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE INCOLORA TRENZADO CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 17 MM. LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, INCOLORA CALIBRE 3/0, LONGITUD 45 CM CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 17 MM	UNIDAD	
48	42172000	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26 MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	
49	42172000	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	
50	42172000	POLIGLACTINA 5/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17 MM.	UNIDAD	
51	42172000	POLIGLACTINA 6/0 MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 16 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, INCOLORO TRENZADO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 16MM	UNIDAD	
52	42172000	POLIGLACTINA 7/0 MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO 6.5 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 7/0 LONGITUD DE 45CM, CON DOBLE AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 3/8 CIRCULO 6.5MM	UNIDAD	
53	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE LONGITUD 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26 MM ANTIBACTERIAL	UNIDAD	
54	42172000	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATO DE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM. ANTIBACTERIAL.	UNIDAD	
55	42172000	POLIGLECAPRONE 3-0 COPOLÍMERO DE GLICCOLÍDA 75%, CAPROLACTONA 25%. MONOFILAMENTO, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO 19 A 24 MM TRIANGULAR. NO LLEVA RECUBRIMIENTO Y SU FUERZA TENSIL ES DE 28 DÍAS, LA ABSORCIÓN ESTA ENTRE 91-119, DÍAS EL COLOR ES VIOLETA O INCOLORO	UNIDAD	
56	42221700	SOLUCIÓN DE SUBSULFATO FÉRRICO O SOLUCIÓN DE SULFATO FÉRRICO BÁSICO, AGENTE HEMOSTÁTICO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES, TALES COMO BIOPSIAS EN GINECOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ORL, COMPUESTO SULFATO FERROSO ACIDO SULFURIRIVO, ACIDO NÍTRICO AGUA PURIFICADA	FRASCO	
57	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE DE 60 MM CON HEBRA DE 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y	UNIDAD	



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
		RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 60MM		
58	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	
59	42172000	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UNIDAD	
60	42172000	SEDA TRENZADA CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, DE LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CALIBRE 0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26MM	UNIDAD	
61	42172000	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MÍNIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UNIDAD	
62	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	
63	42172000	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 DE LONGITUD 75 CM, CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0MM	UNIDAD	
64	42172000	POLIDIOXANONA No 0 SUTURA DE POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE. CALIBRE 0 AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 36MM Y LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 CM	UNIDAD	
65	42172000	POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM POLIDIOXANONA SON ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO ESTÉRILES Y COMPUESTAS DE POLIÉSTER, FUERZA DE TENSIÓN MATERIAL PERFIL DE ABSORCIÓN, SUTURA ANTIBACTERIA CALIBRE 2-0 AGUJA AHUSADA DE 26 MM HEBRA 70 CMS	UNIDAD	
66	42131700	SUTURA POLIDIOXANONA NO 3/0 SINTÉTICA ABSORBIBLE. AGUJA REDONDA. 1/2 CIRCULO DE 26MM. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM.	UNIDAD	
67	42221700	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACIÓN LUER LOCK PARA USO INTRA ARTICULAR	JERINGA	
68	42281500	PERCLORURO FÉRRICO AL 35% SOLUCIÓN DE CLORURO FÉRRICO DISUELTO EN AGUA DESTILADA O DESIONIZADA	FCO X 500 ML	
69	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 3 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	
70	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 4 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLASTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	
71	42271700	CURETAS DERMATOLÓGICA NO 5 MM ACERO QUIRÚRGICO CON MANGO PLÁSTICO PARA MEJOR AGARRE CON SUPERFICIE LISA DE CORTE	UND	
72	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 2 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	
73	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 3 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	
74	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 4 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	
75	47121700	PUNCH DERMATOLÓGICO NO 5 CON BORDE DE CORTE AFILADO DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO ACANALADO DE AGARRE Y UN CONTROL SEGURO, TAMAÑO GRABADO PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE	CAJA X 10 UND	
76		SISTEMA TROCAR CON CUCHILLA PROTEGIDA ROSCADO VALVULA PARA GAS DE 10MM A 12 MM EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO CANULA RADIOTRASPARENTE CON PUNTA CORTANTE, VALVULA INSUFLADORA, SISTEMA DE SEGURIDAD (PARA EVITAR PERDIDA DE NEUMOPERITONEO), REDUCTORA, NO FIJO. ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. USO: TECNICAS DE LAPAROSCOPIA	UND	
77		KIT DE TROCARES DE 5MM COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE COMPUESTO POR DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DE CUCHILLA PROTEGIDA ESTERIL DESCHABLE	UND	



N°	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE O NO CUMPLE
78	42172000	CERA PARA HUESO 2,5 GR HEMOSTÁTICO LOCAL MECÁNICO DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO																																																
1	FICHA TÉCNICA	El oferente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados; en la cual se deberá identificar claramente descripción, unidad de medida, composición, etc., catálogo del producto (en español). El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto de la ficha técnica. FICHA TECNICA A continuación, se detalla la tabla para la FICHA TÉCNICA: Deberán anexar la ficha técnica con imagen del producto y transcrito en español Para todos los ítems solicitados describiendo, a que ítem corresponde, con el fin de determinar la descripción del elemento, la función, composición, dimensiones, usos y demás especificaciones que el oferente considere necesarios. (Carácter obligatorio). Se puede determinar una misma ficha técnica para varios ítems siempre y cuando solo varíe en la descripción el calibre de este, para ello deberán describir a que ítems corresponde. <table><tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>IMAGEN</th><th>MARCA</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> El oferente deberá anexar dentro de su propuesta la TABLA N° 1, diligenciando en ella la siguiente información y suministrando la documentación pertinente: • Columna 1: ITEM. deberá corresponder al número de ítem requerido en las especificaciones técnicas • Columna 2: NOMBRE DEL ELEMENTO. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. • Columna 3: PRESENTACIÓN. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. • Columna 4: IMAGEN del producto que ofrece • Columna 5: MARCA. Corresponde a la marca ofertada o fabricante de elemento. • Columna 6: REGISTRO INVIMA. deberá corresponder al número de certificado INVIMA del elemento ofertado. • Columna 7: No DE FOLIO DEL REGISTRO INVIMA. Numero de las páginas del documento en el cual se encuentra el registro. • Columna 8: N° DE FOLIO FICHA TECNICA. Numero de las páginas de documento en cual se encuentra el catálogo o ficha.	ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA																																											
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA																																														
2	REGISTRO INVIMA	El proponente deberá presentar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación, entregará en medio magnético o mediante correo electrónico a quien determine la entidad, la totalidad de los registros sanitarios INVIMA vigentes correspondientes a los bienes ofertados, acreditando plenamente que los productos ofrecidos cumplen integralmente con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para cada grupo o lote adjudicado. Así mismo, deberá manifestar expresamente que conoce y acepta que no serán admitidos productos cuyo registro INVIMA no demuestren el cumplimiento total de los requisitos técnicos establecidos, y que la imposibilidad de acreditar dicho cumplimiento podrá constituir causal de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, con las consecuencias legales, contractuales y sancionatorias a que haya lugar																																																
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega o mínimo 75% de vida útil del producto. Si tres meses antes de cumplido el tiempo de vida útil el elemento por baja rotación no se ha consumido en forma total o parcial se hará el cambio correspondiente independientemente del tiempo transcurrido después de la compra o por cualquier motivo razón o circunstancia que la entidad manifieste.																																																
4	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes dentro de los (10) DIEZ días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o por correo electrónico. Especificando que los bienes (insumos) serán entregados por el contratista en los almacenes de los Dispensarios Médicos ubicados geográficamente en los siguientes lugares de ejecución así, sin costo adicional; <table><tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">Sigla ESM o Dispensario Médico</th><th colspan="3">ESM</th></tr><tr><th>ESM principal Departamento</th><th>Ciudad o Municipio</th><th>Dirección del ESM - UASO</th></tr><tr><td>1</td><td>ESM CRH</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>CARRERA 46 # 20C-79</td></tr><tr><td>2</td><td>ESM BAS13 DISNOR</td><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>CALLE 106 # 7A -19</td></tr><tr><td>3</td><td>DMGEM</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN</td></tr><tr><td>4</td><td>DMSOC</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chicalá</td></tr><tr><td>5</td><td>DISUR</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>KM 3 VÍA USME</td></tr><tr><td>6</td><td>ESM-ESMIC</td><td>BOGOTÁ</td><td>BOGOTÁ</td><td>Calle 80 # 38 - 00</td></tr><tr><td>7</td><td>UASO ESLOG</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL</td></tr><tr><td>8</td><td>CACSA II</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM</td></tr></table>	ITEM	Sigla ESM o Dispensario Médico	ESM			ESM principal Departamento	Ciudad o Municipio	Dirección del ESM - UASO	1	ESM CRH	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CARRERA 46 # 20C-79	2	ESM BAS13 DISNOR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 106 # 7A -19	3	DMGEM	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN	4	DMSOC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chicalá	5	DISUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ	KM 3 VÍA USME	6	ESM-ESMIC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Calle 80 # 38 - 00	7	UASO ESLOG	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL	8	CACSA II	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM
ITEM	Sigla ESM o Dispensario Médico	ESM																																																
		ESM principal Departamento	Ciudad o Municipio	Dirección del ESM - UASO																																														
1	ESM CRH	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CARRERA 46 # 20C-79																																														
2	ESM BAS13 DISNOR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 106 # 7A -19																																														
3	DMGEM	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CALLE 121 # 6 -37 USAQUÉN																																														
4	DMSOC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Av. Ciudad de Cali No. 53B - 80 Bosa Chicalá																																														
5	DISUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ	KM 3 VÍA USME																																														
6	ESM-ESMIC	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Calle 80 # 38 - 00																																														
7	UASO ESLOG	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CALLE 11 SUR #12-95 ESTE - SAN CRISTÓBAL																																														
8	CACSA II	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 ENTRADA CATAM																																														



			9	UASO BIGUP	BOGOTÁ	BOGOTÁ	K 9 N 6C 25	
			10	ESM BASCO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	CARRERA 5 NO. 15-00 BARRIO DOS CAMINOS	
			11	UASO BITER 13	CUNDINAMARCA	USME PUEBLO	KILOMETRO 8 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA CURUBITAL USME	
			12	UASO BAEEV 13	CUNDINAMARCA	UBALÁ	Carrera 6 # 9- 98 EL PUERTO	
			BOYACÁ					
			13	UASO BITER01	BOYACÁ	SAMACÁ	VEREDA LOMA REDONDA	
			14	BAS01	BOYACÁ	TUNJA	CALLE 22 N. 01-05 BARRIO EL DORADO	
			15	BISUC	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	calle 9a 26 - 69 BARRIO RICAURTE	
			16	BAMGU2	BOYACÁ	EL ESPINO	EL TOBAL EL ESPINO BOYACÁ	
			17	GMSIL	BOYACÁ	DUITAMA	KILOMETRO 8 VÍA LA TRINIDAD VEREDA BONZA	
			18	ESM BAACA1	BOYACÁ	SOGAMOSO	KILOMETRO 4 VIA IZA CANTÓN MILITAR SANTA BARBARA	
			AMAZONAS					
			19	BAS26	AMAZONAS	LETICIA	Carrera 11 Calle 15, Barrio Victoria Regia, Leticia – Amazonas.	
			VICHADA					
			20	ESM BAS 28	VICHADA	PUERTO CARREÑO	KILOMETRO 1 VÍA VILLAVICENCIO	
			21	UASO BIROJ 43	VICHADA	CUMARIBO	KILOMETRO 1 VÍA CUMARIBO - VILLAVICENCIO	
				UASO BIAHE 28	LA PRIMAVERA	VICHADA	Nueva Manga de Coleo, carrera 5 No. oct-70	
			GUAINÍA					
			22	AUSO BIPIN 45	GUAINÍA	PUERTO IRINITA	kilómetros 2.5 vía al coco Inirida - Guainía	
			META					
			23	UASO BITER 28	META	CARIMAGUA	Vereda Carimagua - El porvenir	
		Los pedidos deberán ser entregados en su totalidad según pedido realizado por el supervisor del contrato. Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato.						
5	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO (CCAA)	Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal expedido durante el último año a la fecha de cierre del proceso, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos. El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.						
6	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los insumos o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 5 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.						



7	GARANTIA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los elementos a adquirir • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. El proponente en el plan de garantías técnicas, el cual debe incluir: • a) Vigencia de la garantía • b) Forma en que opera la garantía • c) Elementos que incluye la garantía.
8	ORIGEN DE LOS INSUMOS	La adquisición de los insumos objeto del presente proceso se encuentran disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003.
10	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá anexar Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.

6.2 2.VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente copia de contratos o acta de liquidación, con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual con las siguientes condiciones:**

A. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

Los oferentes podrán acreditar experiencia tanto en el sector público como en el privado.

El oferente deberá acreditar **UNA (01) CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d. plazo de ejecución Dirección y teléfonos de quien expide la certificación
- f. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA 1: El oferente deberá acreditar DOS (02) CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado **para aquellos proponentes que acrediten ser UNA MIPYME/ EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER o ser un EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NO SE ADMITE:

- Certificaciones de subcontrataciones
- Auto certificaciones
- Copias de facturas u órdenes de pago



Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

B. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante **UNA (01) CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO CELEBRADO**, por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d. Fechas de inicio y terminación
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

C. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura debe anexar **UNA (01) CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

CRITERIOS DIFERENCIALES CONFORME A LA LEY 2069 DE 2020 Y EL DECRETO 1860 DE 2021 Y EL DECRETO 0287 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. “*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*”, el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos



habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los “*Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas*”, el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, y el Decreto 0287 del 16 de marzo de 2026 en el cual se establecen condiciones diferenciales para los emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad dentro de procesos de contratación.

Lo anterior, concordante con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CÓDIGO: CCE-EICP-MA-05 VERSIÓN: 03 del 29 de septiembre de 2023), expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, que establece en el numeral 1.4 Requisitos Habilitantes diferenciales, que:

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- i. Tiempo de experiencia,
 - ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
 - iii. Índices de capacidad financiera, iv. Índices de capacidad organizacional, y/o v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
- Por lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, ha dispuesto, dar aplicación del criterio diferencial, relacionado al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”** ha dispuesto, dar aplicación del criterio diferencial, relacionado con la **EXPERIENCIA HABILITANTE**.

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y PARA LOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”, del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 5: Para los efectos de la acreditación de emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 del 2026 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

Nota 6: La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital para acreditar los emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.



- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

Nota 6: Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual para los emprendimientos o empresas que acrediten que cuentan con personas en situación de discapacidad.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
42000000	42170000	42172000	42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42000000	42280000	42281500	42281500	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42000000	42290000	42291700	42291703	PERFORADORAS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42310000	42311708	42311708	BROCAS O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42270000	42271700	42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42000000	42220000	42221700	42221700	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BOLSAS PARA NUTRICIÓN
42000000	42130000	42131700	42131700	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
47000000	47120000	47121700	47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

NOTA: De acuerdo, a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES Y DE VERIFICACIÓN

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, donde debe incluir el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.



2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica en la lista de precios establecidas en el SECOP II

NOTA 1: Tener en cuenta que el precio de referencia aplica todos los impuestos de ley

NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

NOTA 5: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 6: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 7: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

NOTA 8: El oferente debe diligenciar el cuadro económico sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G- MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es la siguiente: CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastara el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial. CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Calculo de la mediana: la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la Oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. Calculo Desviación estándar:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar.

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente bajos.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia. Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimo todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente. Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con Diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.



DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos:

- PROPUESTA ECONOMICA
- CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
- DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- VERIFICACIÓN RUES (MULTAS)
- FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

A) PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta de MENOR VALOR, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo técnico y jurídico del presente proceso.". Que deberá presentar por medio de la plataforma SECOP II.

Donde este deberá ser presentado totalmente diligenciado, sin que omita alguna información relacionando de igual forma el Valor Unitario se encuentra con todos los impuestos que este servicios genera por cada uno de los ítems caso de que la oferta más favorable no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

C) DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el FORMULARIO No. 9 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

D) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Allegar resolución vigente de facturación expedida por la DIAN La Resolución 001092 del 01 de Julio de 2022, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, establece que el 01 de Junio es la fecha máxima a los obligados a facturar para migrar a Factura electrónica aquellas transacciones POS que superen las 5 UVTs, de acuerdo con la calidad de contribuyente en relación al impuesto de renta y complementarios.

Esta resolución es necesaria para establecer el calendario que aplicará el límite de las cinco (5) UVT para la expedición de cada ticket de máquina registradora con sistema P.O.S como monto máximo por la venta de bienes y/o prestación de servicios, sin incluir el importe de ningún impuesto.

Los sujetos que no sean grandes contribuyentes, declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o declarante de ingresos y patrimonio, y los no declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán implementar las cinco (5) UVT para la expedición de documentos equivalentes generados por máquina registradora con sistema POS.



E) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT.

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

F) VERIFICACIÓN RUES (MULTAS)

El comité económico evaluador hará la verificación en el RUES, para verificar que el oferente no presente multas o sanciones.

G) FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente debe anexar formulario de sostenibilidad de precios, debidamente firmado por el Representante Legal.

PROTOCOLO PRESENTACIÓN DE OFERTAS FALLA GENERAL SECOP II

En caso de fallas en la plataforma durante el proceso, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, para estos efectos los correos oficiales mediante los cuales se recibirá notificación serán los siguientes Correo electrónico entidad: planeaciondmsoc2023@gmail.com, ayunantiadmsoc@ejercito.mil.co

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055 Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril de 2019 la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: “*Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo*”; numeral 3. “*Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto*”; y numeral 4. “*Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto*”.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades



Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			1	2	3	4
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
			CATASTROFICO			
			5			
			6			
			7			
			8			
			9			
			10			

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN



Nº		1	2		3	4
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA	INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR EN EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A SU PERSONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO- INESTABILIDAD JURÍDICA LA NO CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CONTRATO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ANTE CONTINGENCIAS DEL ESTADO.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	INCUMPLIMIENTO CON LA NORMA VIGENTE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	1	3	2
IMPACTO		4	4	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	4	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTAS	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	SOLICITAR LOS SOPORTES DE PAGO DE LS SS



Nº		1	2		3	4
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

No.		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	CALIDAD DEFICIENTE DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	FALLA EN LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA 'PRACTICAR LA TOMA DE IMÁGENES	LA INSUFICIENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA TANTO EN RECURSO HUMANO COMO EN INSUMOS EN LA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
PROBABILIDAD		2	2	3	4
IMPACTO		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS	ESTRICTO Y PERMANENTE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE EJECUTAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA NECESARIOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJOS
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATSTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	MENSUAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE REVISIONES TECNICAS	CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No.		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPOR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS



				PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		4	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS SERVICIOS O BIENES A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EN LOS PROCESOS DE MINIMA NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS U ORGANIZACIONALES, PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS SERVICIOS O ELEMENTOS A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCION DEBIDO PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCION DEBIDO PROCESO A RAZONES DE CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD DEBERA REALIZARSE EL ANALISIS EN EL DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y



2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es: a) Contrato de seguro contenido en una póliza b) Patrimonio autónomo y c) Garantía bancaria. (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de ún (01) día siguiente a la suscripción del contrato).

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más; en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC**, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.



Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Imprudencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e imprudencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas



o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC** estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DMSOC** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SUTURA PARA LA REGIONAL No. 9 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROYECTADAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 76'000.000.00) MCTE amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 13826 expedido el día 27 de FEBRERO de 2026, Catalogo presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES



	HECHAS POR EL HOMBRE)”, Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.														
	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL														
	<table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>16 SSF</td><td>PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>ESM REGIONAL 9</td><td>\$ 1.723.952.670,00</td></tr></table>					ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-005	16 SSF	PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESM REGIONAL 9	\$ 1.723.952.670,00
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL											
A-02-02-01-003-005	16 SSF	PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESM REGIONAL 9	\$ 1.723.952.670,00											
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del futuro contrato será hasta por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70’000.000.00).														
FORMA DE PAGO	El contratante se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de forma parcial, previa facturación y suscripción de las actas de recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. El pago se realizará de acuerdo con las facturas presentadas, las cuales serán canceladas dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la presentación de la factura comercial, en los primeros diez (10) días de cada mes, en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército. El contratista deberá adjuntar los documentos soporte correspondientes: NOTA: El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en la Circular Externa 020 del 12 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda, así como con las Resoluciones 000042 del 5 de mayo de 2020 y 506 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 012 de 2021 de la DIAN. - Factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos, donde se relaciona uno a uno los servicios prestados de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación. - Autorización de servicios expedido por la oficina de referencia y contra referencia del E.S.M., con las respectivas firmas y sellos si se requieren. (Si las Autorizaciones son generadas por SALUD.SIS, NO requiere firma y sello) - Copia de identificación del usuario. - Copia del examen de laboratorio realizado, examen, o histórica clínica según el caso. - Los soportes necesarios según la resolución 3047 de 2008. - Copia de la planilla de aportes a la seguridad social del mes. - Certificación del contador de la IPS donde indique que están a Paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social. - Copia de la tarjeta profesional del contador - Pago de seguridad social y parafiscales Una vez radicada la facturación en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército, esta procederá a remitir la facturación debidamente auditada al Dispensario Médico Sur Occidente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 y dentro de los plazos previstos en la Ley 1438 de 2011, así como en las normas que la modifiquen o adicionen. a) Respuesta y/o conciliación de glosas con el Prestador y notificación de estas al DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, para continuar con el respectivo proceso de pago, dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen.														



	b) Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) El contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, de acuerdo a lo previsto por el supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA deberá prestar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con las necesidades establecidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en los municipios de Facatativá, Girardot y Fusagasugá (Cundinamarca) y en las ciudades de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (Boyacá), y en la ciudad de Leticia (Amazonas), garantizando la cobertura integral de los usuarios según lo establecido en el presente proceso NOTA: se indican las direcciones de los diferentes establecimientos, pero se aclara al contratista que los insumos requeridos por los diferentes establecimientos de sanidad DEBEN ingresar al almacén del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
POBLACION	La población beneficiaria del presente proceso de contratación está compuesta por el personal afiliado y los beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar Gilberto Echeverry.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2) Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud del objeto contractual. 3) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato. 4) El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual. 5) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre del año 2023. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”. 6) Verificar la calidad de los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7) Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.



	9) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Dispensario Médico Sur Occidente. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o de la administración directamente. 4. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga. 5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. 7. Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Suscribir el contrato ofrecido. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos. 3. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 5. Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 9. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 10. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC.



	11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 13. Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 14. Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales 15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 16. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	El contrato se perfeccionará con: 1) La Firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	1. Aprobación de las garantías. 2. Registro Presupuestal. 3. Acta de inicio.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE, (DMSOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado mediante resolución. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1. Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2026.



Teniente Coronel **PETER JOHANN PINZÓN RAMÍREZ**
Gerente del Proyecto



ST ANDREA DEL PILAR DEVIA ALVAREZ
Comité Técnico Estructurador



PD FERNANDO ORTIZ ACERO
Comité Económico Estructurador



PS GIOVANA GARCIA
Comité Jurídico Estructurado

